

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN  
EN LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA MI PERÚ DE JULIACA, 2023

PRESENTADA POR:  
RENE WILLAN CAPIA MAYTA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 4.22%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 29 FEB 2024, 1:18 PM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
0.53%

● CHANGED TEXT  
3.68%

## Report #19836951

RENEWILLAN CAPIA MAYTA CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA MI PERÚ DE JULIACA,

2023 RESUMEN La presente investigación tiene como objetivo: “Determinar

la relación que existe entre el conocimiento tributario con la

formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad

de Juliaca en el año 2023”. 2 3 6 10 19 20 25 28 La investigación fue de enfoque

cuantitativo, de tipo básica, nivel relacional con diseño correlacional

de corte transversal. Con una población de 190 comerciantes del cual se

consideró como muestra a 90 comerciantes; a quienes se aplicó un

cuestionario elaborado con 16 preguntas para cada variable que fueron

validados, del cual se obtuvo el resultado de que si existe

relación positiva alta entre el conocimiento con la formalización en

s comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca en el año 2023,

ya que se determinó la  $r$  de Pearson 0,897 además, es significativo

debido a que el  $p$  valor es igual a 0,000. Asimismo, se pudo

obtener los resultados en cuanto a los objetivos específicos: primero,

que el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado tiene

relación con la formalización ( $r$  es igual a 0,604); enseguida el

conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta tiene relación con la

formalización ( $r$  es igual a 0,642); como también el conocimiento del

Régimen Mype Tributario tiene relación con la formalización ( $r$  es

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**TESIS**  
**CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN**  
**EN LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA MI PERÚ DE JULIACA, 2023**  
**PRESENTADA POR:**  
**RENE WILLAN CAPIA MAYTA**  
**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

PRIMER MIEMBRO

:

  
M.Sc. MARLENE CUSI MONTESINOS

SEGUNDO MIEMBRO

:

  
Mg. CELIA VERENISSEE ORTIZ DE ORUE ROJAS

ASESOR DE TESIS

:

  
Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Línea de Investigación: Economía

Puno, 06 de marzo del 2024.

## DEDICATORIA

A Dios por permitirme seguir adelante y darme la sapiencia, como también guiar mi camino y darme las esperanzas.

A mis queridos padres Raymundo Capia Condori y Filomena Mayta Larico por ser la razón de mi existencia y guiarme en el camino de mi desarrollo como persona y en mi formación académica, a su vez, por su motivación para lograr mi carrera profesional.

A mi familia que creyeron en mí para lograr mi objetivo de ser profesional, por darme algunos consejos y aliento durante mi periodo de formación académica.

A todas las personas que confiaron en mí y en mi formación académica, como también, por ser parte de uno de mis metas en mi trayectoria.

***Rene Capia***

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada San Carlos de Puno, por acogerme durante cinco años y ser parte de la familia sancarlino, por brindarme una formación con principios y valores para ser una persona de calidad y de la misma manera como profesional con la finalidad de formar parte de un anhelo que es el desarrollo de mi región. Finalmente, agradezco a los docentes que marcaron mi trayectoria durante mi formación académica en las aulas de la Universidad.

A la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, por formarme como futuro contador público con la incentivación en cada semestre para terminar una de las carreras más prestigiosas en nuestro país, al mismo tiempo por hacerme comprender el valor de formar parte de esta familia.

Mi eterno agradecimiento a los miembros de jurado calificador, por ser parte de esta investigación y buscar un trabajo de investigación cumpliendo todos los parámetros de la institución y de la investigación, me refiero a:

- Presidente: M.Sc. Korina Asqui Gomez
- Primer Miembro: M.Sc. Marlene Cusi Montesinos
- Segundo Miembro: Mg. Celia Verenisse Ortiz de Orue Rojas

A mi asesor, al distinguido Mg. Luis Alberth Rossel Bernedo por su apoyo incondicional y la orientación para la culminación de esta investigación, facilitando su sapiencia y enseñanza para ejecutar este trabajo de investigación con mucha celeridad y paciencia.

Por último, mi profundo agradecimiento a los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca por permitirme efectuar esta indagación lo que hizo el desarrollo del presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN	13

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>15</b>
1.1.1. Problema general	17
1.1.2. Problemas específicos	17
<b>1.2. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>1.3. ANTECEDENTES</b>	<b>19</b>
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>25</b>
1.4.1. Objetivo general	25
1.4.2. Objetivos específicos	25

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>26</b>
---------------------------	-----------

2.1.1. Sistema tributario	26
2.1.2. Sistema tributario peruano	26
2.1.3. Conocimiento tributario	28
2.1.4. Regímenes tributarios	28
2.1.4.1. Nuevo Único Régimen Tributario - NRUS	29
2.1.4.2. Régimen Especial de Renta - RER	30
2.1.4.3. Regimen Mype Tributario - RMT	32
2.1.4.4. Régimen General - RG	34
2.1.5. Formalización	35
2.1.5.1. Camino a la formalización	36
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>37</b>
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>38</b>
2.3.1. Hipótesis general	38
2.3.2. Hipótesis específicos	38
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>39</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y TAMAÑO DE MUESTRA</b>	<b>40</b>
3.2.1. Población	40
3.2.2. Muestra	40
<b>3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS</b>	<b>41</b>
3.3.1. Métodos	41
3.3.2. Técnicas	42
3.3.3. Instrumento	42
3.3.3.1. Validación de instrumentos	42
3.3.3.2. Confiabilidad de instrumentos	43

<b>3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>44</b>
3.4.1. Variables	44
3.4.2. Operacionalización de variables	45
<b>3.5. MÉTODO Y DISEÑO ESTADÍSTICO</b>	<b>46</b>
3.5.1. Método de procesamiento	46
3.5.2. Análisis estadístico	46
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	
<b>4.1. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	<b>48</b>
4.1.1. Resultados de la dimensión 1	50
4.1.2. Resultados de la dimensión 2	52
4.1.3. Resultados de la dimensión 3	53
4.1.4. Resultados de la dimensión 4	55
<b>4.2. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>56</b>
4.2.1. Resultados de la dimensión 1	58
4.2.2. Resultados de la dimensión 2	59
4.2.3. Resultados de la dimensión 3	61
<b>4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS</b>	<b>63</b>
4.3.1. Prueba de normalidad	63
4.3.2. Contrastación de hipótesis	64
<b>4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>69</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>71</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>73</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>80</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 01:</b> Impuesto a la Renta y Impuesto General a las Ventas	33
<b>Tabla 02:</b> Registros y libros en Mype	34
<b>Tabla 03:</b> Tipo de contribuyente	37
<b>Tabla 04:</b> Coeficiente Alfa de Cronbach	43
<b>Tabla 05:</b> Alfa de Cronbach del cuestionario sobre conocimiento tributario	43
<b>Tabla 06:</b> Alfa de Cronbach del cuestionario sobre la formalización	44
<b>Tabla 07:</b> Operacionalización de variables	45
<b>Tabla 08:</b> Coeficiente de correlación de Pearson	47
<b>Tabla 09:</b> Conocimiento tributario en los comerciantes de la plaza mi Perú	49
<b>Tabla 10:</b> Conocimiento sobre Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	50
<b>Tabla 11:</b> Conocimiento sobre Régimen Especial de Renta - RER	52
<b>Tabla 12:</b> Conocimiento sobre Régimen Mype Tributario - RMT	53
<b>Tabla 13:</b> Conocimiento sobre Régimen General - RG	55
<b>Tabla 14:</b> La formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca	56
<b>Tabla 15:</b> Información sobre los requisitos para formalizar el negocio en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca	58
<b>Tabla 16:</b> Información sobre el RUC en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca	59
<b>Tabla 17:</b> Información sobre los deberes en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca	61
<b>Tabla 18:</b> Prueba de normalidad	64
<b>Tabla 19:</b> Correlación de Pearson entre el conocimiento tributario y la formalización	64
<b>Tabla 20:</b> Correlación de Pearson entre el NRUS y la formalización	65
<b>Tabla 21:</b> Correlación de Pearson entre el RER y la formalización	66

<b>Tabla 22:</b> Correlación de Pearson entre el RMT y la formalización	67
<b>Tabla 23:</b> Correlación de Pearson entre el RG y la formalización	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 01:</b> Sistema tributario peruano. Fuente (SUNAT, s. f.-d)	27
<b>Figura 02:</b> Ubicación de la plaza mi Perú de Juliaca. Fuente, Google Maps («Plaza Mi Perú · Jr. Mariano Nuñez 1444, Juliaca 21101», s. f.)	40
<b>Figura 03:</b> Cifras de conocimiento tributario, Fuente: el cuestionario.	49
<b>Figura 04:</b> Cifras de conocimiento sobre NRUS, Fuente: el cuestionario.	51
<b>Figura 05:</b> Cifras de conocimiento sobre RER, Fuente: el cuestionario.	52
<b>Figura 06:</b> Cifras de conocimiento sobre RMT, Fuente: el cuestionario.	54
<b>Figura 07:</b> Cifras de conocimiento sobre RG, Fuente: el cuestionario.	55
<b>Figura 08:</b> Cifras sobre la formalización, Fuente: el cuestionario.	57
<b>Figura 09:</b> Cifras sobre los requisitos para formalizar, Fuente: el cuestionario.	58
<b>Figura 10:</b> Cifras sobre la formalización del RUC para formalizar, Fuente: el cuestionario.	60
<b>Figura 11:</b> Cifras sobre los deberes de los comerciantes, Fuente: el cuestionario.	62
<b>Figura 12:</b> Ficha de validación de instrumento, variable 1	87
<b>Figura 13:</b> Ficha de validación de instrumento, variable 2	88
<b>Figura 14:</b> Ficha de validación de instrumento, variable 1	89
<b>Figura 15:</b> Ficha de validación de instrumento, variable 2	90
<b>Figura 16:</b> Aplicación de instrumento, foto1	99
<b>Figura 17:</b> Aplicación de instrumento, foto 2	99
<b>Figura 18:</b> Aplicación de instrumento, foto3	100
<b>Figura 19:</b> Aplicación de instrumento, foto4	100

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	81
<b>Anexo 02:</b> Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 1	83
<b>Anexo 03:</b> Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 2	85
<b>Anexo 04:</b> Validación de instrumentos experto 1	87
<b>Anexo 05:</b> Validación de instrumentos experto 2	89
<b>Anexo 06:</b> Aplicación de instrumento de la variable 1	91
<b>Anexo 07:</b> Aplicación de instrumento de la variable 2	93
<b>Anexo 08:</b> Base de datos de la variable 1	95
<b>Anexo 09:</b> Base de datos de la variable 2	97
<b>Anexo 10:</b> Evidencias fotográfica	99

## ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

**NRUS:** Nuevo Régimen Único Simplificado.

**RER:** Régimen Especial de Renta.

**RMT:** Régimen Mype Tributario.

**RG:** Régimen General.

**RUC:** Registro Único de Contribuyentes.

**SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

**MEF:** Ministerio Economía y Finanzas.

**MINEDU:** Ministerio de Educación.

**MYPE:** Micro y Pequeña Empresa

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo: “Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023”. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica, nivel relacional con diseño correlacional de corte transversal. Con una población de 190 comerciantes del cual se consideró como muestra a 90 comerciantes; a quienes se aplicó un cuestionario elaborado con 16 preguntas para cada variable que fueron validados, del cual se obtuvo el resultado de que si existe relación positiva alta entre el conocimiento con la formalización en s comerciantes de la plaza mi Perú de juliaca en el año 2023, ya que se determinó la r de Pearson 0,897 además, es significativo debido a que el p valor es igual a 0,000. Asimismo, se pudo obtener los resultados en cuanto a los objetivos específicos: primero, que el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado tiene relación con la formalización(r es igual a 0,604); enseguida el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta tiene relación con la formalización (r es igual a 0,642); como también el conocimiento del Régimen Mype Tributario tiene relación con la formalización (r es igual a 0,678) y finalmente el conocimiento sobre el Régimen General tiene relación con la formalización (r es igual a 0,581). Y se concluyó que, si el conocimiento tributario es óptimo y adecuado, la formalización incrementará significativamente, sin embargo, en esta investigación se tiene que en los comerciantes existe un total o parcial desconocimiento tributario y no quieren formalizarse.

**Palabras claves:** Conocimiento tributario, Formalización, Régimen tributario.

## ABSTRACT

The objective of this research is: "To determine the relationship that exists between tax knowledge and formalization in the merchants of the Plaza mi Perú in the city of Juliaca in the year 2023." The research had a quantitative approach, basic type, relational level with cross-sectional correlational design. With a population of 190 merchants of which 90 merchants were considered as a sample; to whom a questionnaire prepared with 16 questions for each variable that was validated was applied, from which the result was obtained that there is a high positive relationship between knowledge and formalization in the merchants of the Plaza mi Perú in Juliaca in the year 2023, since Pearson's  $r$  was determined to be 0.897, it is also significant because the  $p$  value is equal to 0.000. Likewise, it was possible to obtain the results regarding the specific objectives: first, that knowledge about the New Simplified Single Regime is related to formalization ( $r$  is equal to 0.604); Next, knowledge about the Special Income Regime is related to formalization ( $r$  is equal to 0.642); as well as knowledge of the Mype Tax Regime is related to formalization ( $r$  is equal to 0.678) and finally knowledge about the General Regime is related to formalization ( $r$  is equal to 0.581). And it was concluded that, if tax knowledge is optimal and adequate, formalization will increase significantly, however, in this research it is found that merchants have a total or partial lack of tax knowledge and do not want to formalize.

**Keywords:** Tax knowledge, Formalization, Tax regime.

## INTRODUCCIÓN

En nuestro país, para efectuar los gastos públicos como la construcción de colegios, escuelas, vías de comunicación, pagar a los funcionarios públicos y dar presupuesto a diferentes sectores entre otros, se necesita recaudar ingresos para poder mantener el desarrollo de nuestro país. Por lo cual, esto se solventa con los impuestos que pagan los emprendedores ya sea como persona natural o persona jurídica. Es por eso que, en nuestro país existe un sistema tributario que componen los impuestos, contribuciones y tasas. Por lo que, el estado a través de una entidad llamada SUNAT regula y administra los tributos específicamente los impuestos del gobierno central mientras que las contribuciones y tasas son a responsabilidad de los gobiernos regionales y locales.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación tiene como finalidad en conocer los tributos esencialmente sobre los regímenes tributarios de nuestro país en relación a la formalización, teniendo en cuenta que la ciudadanía desconocen los regímenes tributarios por lo que no tienen la intención de formalizar su emprendimiento, ya que hay analfabetismo tributario, y no sabe las ventajas y beneficios que tiene la formalización. La presente investigación hace saber y conocer los parámetros que existen para pagar impuesto por medio de los regímenes tributarios, a su vez, brinda el camino para las entidades competentes a tener en consideración para que los comerciantes puedan formalizar sus negocios de acuerdo a la rentabilidad y actividad de cada emprendedor.

Siguiendo la misma idea, para el presente investigación se toma en referencia a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que establece cuatro regímenes tributarios como son: Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta, Régimen Mype Tributario y Régimen General, por su parte para desarrollar sobre la formalización se toma lo mencionado de diferentes autores tomando como principal a Chacaltana (2017) quien manifiesta que la formalización es un



aspecto que ayuda en la contribución de impuesto al estado y que favorece al crecimiento económico de nuestro país.

Por lo tanto, el presente trabajo está estructurado de la siguiente manera:

En el primer capítulo se encuentra el planteamiento del problema de investigación, los antecedentes internacionales, nacionales y locales, finalmente se encuentran los objetivos de la investigación tanto general y específicos.

En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico de acuerdo a las variables y dimensiones de la investigación, como también se describe el marco conceptual y por último está la las hipótesis de la investigación.

En el tercer capítulo, se refleja la metodología de la investigación a considerar para este fin, en donde demuestra la zona de estudio, población y muestra, tipo y diseño de investigación, la técnica e instrumento de recolección de datos y la identificación de variables.

En el cuarto capítulo, se presentan los resultados a través de la exposición, análisis e interpretación de datos; tanto de los regímenes tributarios y la formalización.

Por último, se aprecian las conclusiones de acuerdo a los objetivos y las recomendaciones conforme a las hipótesis de la investigación. y, se consideran las referencias bibliográficas tomadas para la presente investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el mundo actual, en diferentes países se puede ver que el problema de la recaudación de tributos es una tarea de los gobiernos que no tiene un camino de solución ya que la recaudación de impuestos es muy importante y necesario para un estado, por lo que, en algunos países se está tratando de implementar estrategias para que la sociedad pueda contribuir. Cada país en su organización de estado cuenta con instituciones encargadas de administrar y recaudar los tributos; sin embargo, a pesar de ello se sigue reflejando la deficiencia e ineficacia de las entidades encargadas; por lo que se convierte en un problema de no acabar.

El estado peruano, en su estructura tiene en el poder ejecutivo al ministerio de economía y finanzas en ello está adscrito una entidad encargada de administrar los tributos que es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); sin embargo, dicha entidad sufre de mucha ineficiencia en sus funciones, debido a que en gran parte de nuestro territorio nacional la SUNAT no sensibiliza a la sociedad de manera adecuada o con contundencia, esto hace que los emprendedores no deseen formalizar sus negocios ya que no conocen los tributos que deben de pagar; ya que en el Perú el sistema tributario está regulado por el código tributario y de ahí deriva los tributos

del gobierno central que son acuerdo a los regímenes tributarios que son parámetros para para praga tributos al estado y que sus negocios y empresas de los emprendedores sean formales.

La región de Puno, tiene una sociedad emprendedora ya que inician sus negocios de manera informal sin saber qué obligaciones tienen, por lo que de ahí surge la informalidad y este se convierte en un problema para el estado y más aún para la SUNAT que es la encargada de buscar una alternativa de solución. En la ciudad de Juliaca que es considerada como unos de los ejes comerciales en el sur de nuestro país, se puede observar con mucha frecuencia la informalidad, esto es a causa de que la población es sumamente emprendedora. Por lo que, el desconocimiento de los tributos que deben de contribuir es un factor principal, considerando que existen parámetros tributarios del gobierno central dispuesta por la SUNAT como el Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta, Régimen Mype Tributario y Régimen General no permite el camino a la formalización de los comerciantes, puesto que, si no comprenden ni conocen no llegaran a formalizar sus negocios y seguirán siendo informales.

De este modo, el problema encontrado de la informalidad y que los comerciantes de la plaza mi Perú no sepan sobre los tributos que deben de pagar, es motivo de investigación, debido a que el desconocimiento es la raíz del problema de la informalidad, en esa misma línea, también hay el factor de la falta de estrategias por parte del estado y de la SUNAT para solucionar la informalidad, y no logran recaudar los tributos y eso afecta la solvencia fiscal; por otro lado, un factor esencial es que poco o nada se refleja la falta de iniciativa del emprendedor, es en donde el comerciante debe de tener una conciencia tributaria para el bien común de la sociedad.

### **1.1.1. Problema general**

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?

### **1.1.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

Con el presente investigación se quiere llegar a toda la sociedad emprendedora de nuestro país, así como también de otros países del mundo; debido a que los emprendedores que inicien un negocio ya fuese como persona natural y/o jurídica tengan conocimiento sobre los regímenes tributarios y luego formalizar su negocio y no tener inconvenientes con los entes encargados en este caso para del Perú la SUNAT. En aspecto social la investigación será de carácter vital para la sociedad especialmente para

los comerciantes que no tengan una adecuada información desconocimiento de los tributos que existen en nuestro país, debido a que se considera con mucha importancia el camino a la formalización de un emprendimiento; como también tiene una proyección de concientizar a la sociedad para contribuir con los impuestos. En cuanto a lo teórico, ayudará a reflexionar a todos los comerciantes la importancia de los impuestos, además, permitirá que cuenten con buen concepto de los tributos que se pagan y qué parámetros hay en el Perú con la finalidad de que puedan contribuir de manera correcta y no sea perjudicado de sanciones o multas; además el tema de investigación abordada cuenta con poca cantidad de antecedentes lo que significa que no se ha investigado con mucha frecuencia. En cambio en lo práctico, se podrá llegar a los comerciantes para que logren comprender y conocer a detalle sobre los tributario, con la finalidad de buscar una conciencia tributaria y así los comerciantes formalicen sus negocios; porque, esta investigación trata de buscar una alternativa de solución del problema que aqueja en nuestro país lo que es la informalidad, ya que se requiere saber el conocimiento tributario. Y finalmente, en lo metodológico será de una propuesta para que sea considerada como un antecedente, por lo que la metodología empleada es acorde a los objetivos planteados. Asimismo, para la recolección de datos presenta un instrumento creado según la teoría encontrada para esta investigación, finalmente, se tendrá bien definido los conceptos sobre el sistema tributario especialmente los regímenes tributarios y con relación a la formalización.

### 1.3. ANTECEDENTES

#### Antecedentes internacionales

En la Universidad Técnica de Ambato, Villalva (2022) investigó una tesis con título: “Régimen tributario y las obligaciones en el comercio formal e informal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano” en lo que tuvo como objetivo de: Determinar si el vigente régimen tributario garantiza o no el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de actividades comerciales formales e informales en la ciudad de Ambato; con la metodología de enfoque mixta, con una investigación de campo y bibliográfica. En lo cual aplicó una encuesta a 75 comerciantes del cual obtuvo como resultado que, incluso si los comerciantes están en un régimen tributario y cumplen sus responsabilidades, la gran mayoría de los comerciantes están en situación informal, es decir, no se encuentra en un régimen tributario; lo que implica la falta de garantía de los regímenes tributario para que los comerciantes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Rios (2023) hizo una tesis en la Universidad Técnica de Ambato titulado: “Regímenes tributarios simplificados de los países de Sudamérica y el principio de simplicidad tributaria”; que tuvo como objetivo de analizar los regímenes tributarios simplificados de los países Sudamérica para la verificación del cumplimiento del principio de simplicidad tributaria. Consideró una metodología con tipo de investigación descriptivo; además, usó antecedentes y fuentes secundarias que se encuentran en las entidades recaudadoras de cada país de Sudamérica, lo que le permitió realizar una comparación las características de los regímenes simplificados, asimismo, pudo analizar el cumplimiento del principio de simplicidad tributaria que tiene cada país en el régimen de simplificado o monotributo hasta identificar los beneficios que tiene los contribuyentes. Del cual, llegó a los

resultados que reflejan que nueve países cuentan con un sistema tributario consolidado y cuatro países no tienen un régimen simplificado.

### **Antecedentes nacionales**

Vento y Melendez (2021) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana titulado: Relación entre el nivel de conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios en los comerciantes del mercado modelo 3 de octubre 2019. Tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento de los comerciantes del mercado modelo 3 de octubre y la comisión de delitos tributarios. La investigación tuvo la metodología de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional y con diseño o experimental. Consideró como muestra por muestreo no probabilístico a 25 contribuyentes a quienes aplicó un cuestionario. Del cual concluyó que, que rechaza la hipótesis general por no existir relación y acepta la hipótesis específica que, si existe relación alta entre el nivel de conocimiento tributario y delitos tributarios en los comerciantes del mercado modelo 3 de octubre, 2019.

Torres (2021) realizó una investigación en la Universidad Nacional del Callao con el título: “Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes MYPES en el Perú, periodo 2019” con el objetivo general de establecer la importancia de los regímenes tributarios existentes en el país en la formalización de los contribuyentes, periodo 2019. Empleó una metodología de enfoque cualitativa, de tipo aplicada, con un método descriptivo y considerando el diseño no experimental; seleccionó una muestra de 384 contribuyentes. Por lo cual llegó a la conclusión de que los regímenes tributarios si contribuyen en la formalización de la Mypes durante el periodo 2019, al mismo que también ayuda a contribuir, pertenecer a uno de los regímenes y cumplir las obligaciones tributarias.

En la Universidad Cesar Vallejo, Alcázar y Seminario (2020) realizaron una tesis titulado: “Regímenes tributarios y su influencia en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras de la Avenida Huayruropata-Cusco, periodo 2020” que tuvo como objetivo de determinar el nivel de influencia de los Regímenes tributarios en el Impuesto a la Renta de las empresas ferreteras de la Avenida Huayruropata-Cusco, periodo 2020. La metodología, fue una investigación básica, de nivel correlacional, con diseño no experimental ajustándose al método deductivo. Obtuvo como resultado que, los regímenes tributarios si influyen significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas ferreteras de Huayruropata que demuestra la correlación alto mientras en la prueba de hipótesis obtuvo tau-b de Kendall igual a 0,889. Por lo cual, concluyó que los empresarios encuestados manifiestan no conocer sobre los parámetros y limitaciones que está en la norma y que genera la mala planificación, así como el mal manejo del Impuesto a la Renta, adicional a ello, se encuentran disconformes al régimen tributario que pertenecen.

Pastor (2019) en la Universidad Nacional de Cajamarca realizó una tesis titulado “Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018 con el objetivo de determinar la incidencia de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos. La metodología fue de método Hipotético-Deductivo con diseño no experimental del cual obtuvo como resultado en donde los regímenes tributarios si incide de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales que muestra el Chi cuadrado de  $15,82 > 7,81$  y p valor de 0,001 de la misma manera obtuvo como resultado que la relación es significativa entre los regímenes tributarios con el cumplimiento de las obligaciones formales que el valor de Chi cuadrado es de  $6,88 < 7,815$  y p valor de 0,076; de tal modo que, muestra que el



Régimen Mype y Régimen General existen diferencias sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Antecedentes locales**

En la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puma (2022) realizó su tesis titulada: El nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, periodo 2019. Tuvo el propósito de determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, periodo 2019. Tuvo como metodología de tipo descriptivo, explicativo con el diseño no experimental siguiendo el método analítico, descriptivo y deductivo, que de acuerdo a ello obtuvo los resultados. Del cual obtuvo los resultados de que, existen factores que influyen en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias teniendo como factor principal el educativo que obtuvo un 79% debido a que en la educación básica nunca recibieron sobre educación tributaria y desconocen del tema, como segundo factor es lo social que surge de que los comerciantes tienen un desconocimiento de los diferentes impuestos que deben de pagar, también, existe el factor económico ya que los comerciantes obtienen un ingreso mensual superior a s/. 2,000.00 del cual tiene la obligación de tributar. Sin embargo, los comerciantes manifiestan que las tasas de los impuestos son excesivas y la gran mayoría de los comerciantes no tienen el Registro Único de Contribuyente. Y, llegó a la conclusión de proponer a la entidad encargada (SUNAT) pueda efectuar convenios con las instituciones educativas de la educación básica en temas tributarios ya que al concluir tendrán conocimientos tributarios, de la misma manera, debe de capacitar, orientar y organizar charlas con la finalidad de motivarlos a los comerciantes para que efectúen sus obligaciones y que beneficiará en el desarrollo del país.

Mamani (2022) hizo una Tesis en la Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez de Juliaca con el título de “Políticas públicas en el desarrollo empresarial y su relación con la formalización de las Mypes de la Municipalidad Provincial de San Román 2020, con la finalidad de Determinar cómo se relaciona las políticas públicas en el desarrollo empresarial con la formalización de las Mypes de la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca 2020. Teniendo como metodología de enfoque cuantitativo, de tipo básica, con diseño no experimental y de nivel correlacional-descriptivo; consideró una muestra de 363 Mypes de la ciudad de Juliaca que aplicó el instrumento del cuestionario. Del cual obtuvo los resultados según el SPSS versión 22; que, existe una correlación significativa de  $p$  valor igual a 0.000 entre las políticas públicas en el desarrollo empresarial y la formalización de las Mypes resultando el Rho de Spearman igual a 0.462 que es correlación positiva media. Respecto al primer objetivo específico obtuvo que la Rho de Spearman es igual a 0.359 entre las políticas de adaptación y normas con la formalización de las Mypes; en segundo objetivo específico obtuvo Rho de Spearman igual a 0.241 que es correlación positiva entre las políticas de incremento de la competitividad con la formalización de las Mypes; en tercer objetivo específico obtuvo la Rho de Spearman igual a 0.323 que es correlación positiva entre las políticas de perfeccionamiento de incentivos con la formalización de las Mypes; finalmente, del cuarto objetivo específico resultó la Rho de Spearman igual a 0.353 que es una correlación positiva entre las políticas de crecimiento económico y la formalización de las Mypes.

Leal (2022) realizó una Tesis en la Universidad César Vallejo con título “Formalización tributaria y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado San José, ciudad Juliaca-Puno, periodo 2019”, de cual se planteó como objetivo en determinar la relación que existe entre la formalización tributaria y la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado San José de Juliaca-Puno, 2019. La investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel correlacional y con

diseño no experimental. Tuvo como muestra a 30 comerciantes del mercado San José en donde aplicó un cuestionario validado por juicio de expertos para ambas variables, usando el SPSS para hallar los resultados. Concluyó que, existe una correlación positiva entre la formalización tributaria con la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado San José de Juliaca-Puno.

En la universidad Nacional del Altiplano de Puno, Yanes (2019) desarrolló una investigación titulada: Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona laguna temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. que tuvo la finalidad de establecer el nivel de conocimiento tributario que influye negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de comerciantes de la zona laguna temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017, que ejecutó con la metodología de analítico, descriptivo y deductivo. Es del cual obtuvo los resultados la constatación de hipótesis llegando a las siguientes conclusiones; Los factores que influyen en los comerciantes para tener un bajo nivel de conocimiento son: primero, el factor educativo sucede que los comerciantes nunca han asistido a una capacitación, charlas entres otros sobre temas tributarios por la ente recaudadora, al mismo tiempo durante su formación en la educación básica no han tratado materias tributarias y no tienen ninguna información; segundo, factor social ocurre que la mala información hace suponer a los comerciantes que no es necesario, a su vez, sostienen que son injustos y que no desean pagar debido a que no confían en el Estado para su adecuado uso y no beneficia a la sociedad; tercero, factor económico consideran que son demasiado excesivo los impuestos por parte de la SUNAT, además, en gran porcentaje son informales y sienten que al pagar los impuesto reducirán sus ingresos, inclusive, no emiten ningún comprobante de pago al vender sus productos ni tampoco los exige los

compradores. finalmente, los comerciantes no pagan ningún tipo de impuestos por lo que causa una cifra de consideración en incumplimiento de normas tributarias.

#### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023

Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023

Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023

Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Sistema tributario

Según Bravo (2006) citado por Puma (2022) el sistema tributario hace referencia a un grupo de normas que tiene la finalidad de establecerlos tributos y al mismo tiempo regulan los procedimientos y obligaciones legales que son necesarios para tener la posibilidad en el flujo de tributos al Estado, de la misma manera se describen los principios del derecho tributario, que principalmente está establecida en la constitución política. Por lo cual, el sistema tributario es más general y amplio que los regímenes tributarios que solamente son normas de aspecto tributario.

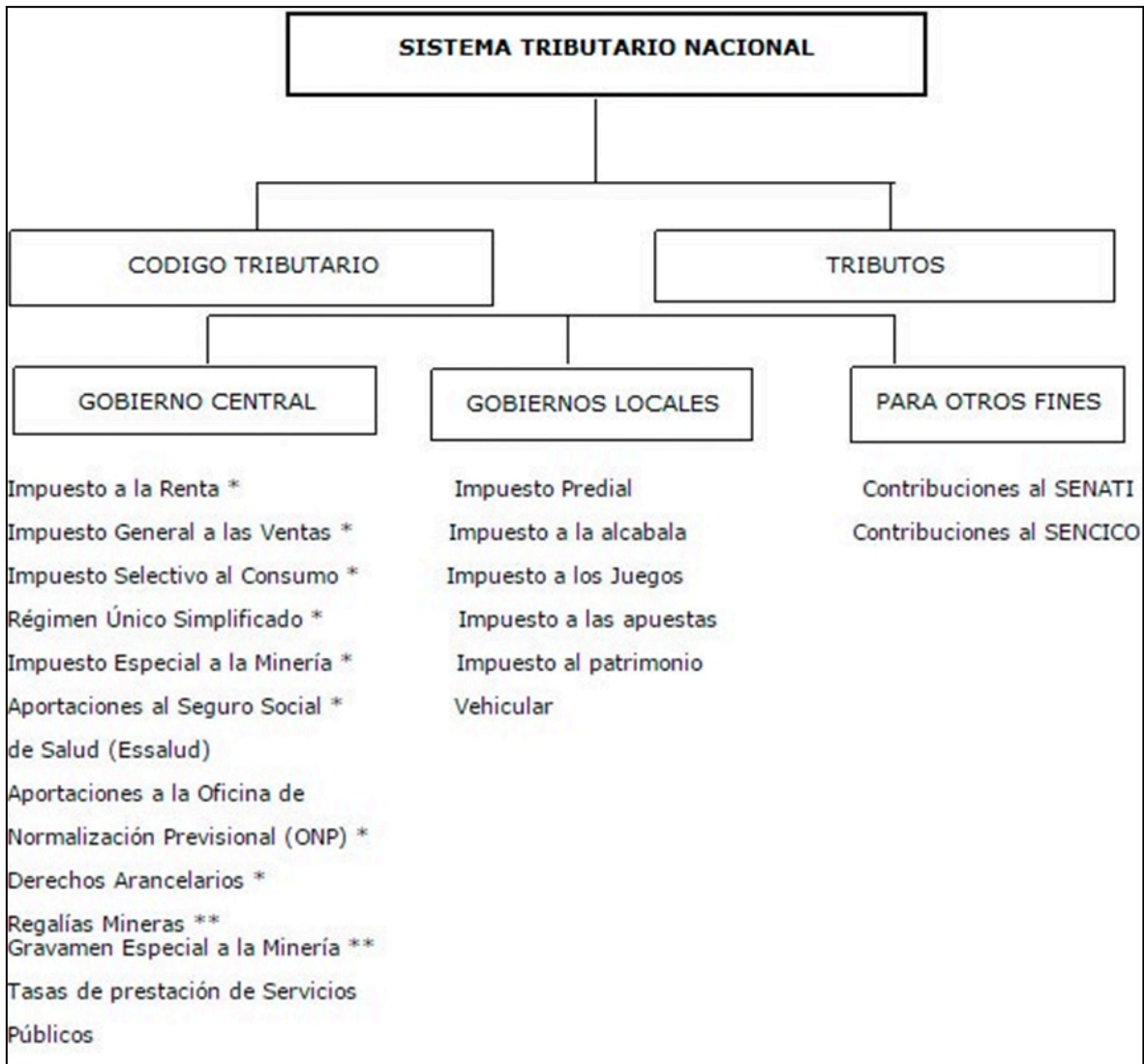
##### 2.1.2. Sistema tributario peruano

En nuestro país desde el poder ejecutivo a través de un Decreto Legislativo N° 771 de 1994 que es denominado Ley Marco del Sistema Tributario. Que, esencialmente tiene la finalidad de aumentar la recaudación, dar la facilidad al sistema tributario a una mayor eficiencia, permanencia como la simplicidad y distribuir de manera equitativa los ingresos según a lo que corresponda a las municipalidades (SUNAT, s. f.-d).

Por ello que, en el Perú el sistema tributario es constituido por los impuestos, tasas y contribuciones que están en la facultad de recaudación en los tres niveles de gobierno,

estructurado de acuerdo a la función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. Por lo tanto, la recaudación de los tributos debe de ayudar a cubrir las necesidades financiera y gastos del Estado, mas no distorsionar la economía y la distribución adecuada de la carga tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Por lo que, de acuerdo a la SUNAT está sistematizado de la siguiente manera:



**Figura 01:** Sistema tributario peruano. Fuente ([SUNAT, s. f.-d](#))

### **2.1.3. Conocimiento tributario**

El conocimiento hace referencia a la facultad del ser humano que adquiere información a través de la experiencia o hechos haciendo el uso de la habilidad para reconocer y comprender. Del cual, identifica, observa y finalmente analiza el fenómeno que ocurre para luego considerar para su aplicación.

Mientras que, lo tributario es una obligación que tiene un individuo al formalizar su negocio así como también los no formales pero sí cuenta con esa obligación. Tiene la finalidad de cumplir las normas de acuerdo al sistema tributario del estado, con la intención de que el contribuyente pueda pagar los tributos y contribuir al estado para el gasto fiscal del estado.

Por lo tanto, el conocimiento tributario es reconocer como también comprender el funcionamiento y la importancia del sistema tributario, siempre se encuentra en el pensamiento de cada contribuyente. Por ello, Salazar (2015) manifiesta que el conocimiento tributario es como un entendimiento sobre la esencia natural y fundamental de los tributos desde un punto de vista de política fiscal que tiene esa responsabilidad para el desarrollo del estado.

### **2.1.4. Regímenes tributarios**

Los regímenes tributarios son parámetros para contribuir con los impuestos cuando un individuo emprender como persona natural con negocio o persona jurídica (empresa) acogiéndose a las rentas de tercera categoría, por ello, antes de iniciar una actividad económica y obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC) se debe de percibir y conocer sobre los regímenes tributarios de acuerdo a la conveniencia de mi negocio o

empresa (SUNAT, s. f.-c). En nuestro país hasta la actualidad existen cuatro regímenes tributario las cuales son:

- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Régimen Especial de Renta
- Regimen Mype Tributario
- Régimen General

Es primordial conocer los regímenes tributario para realizar la formalización de mi emprendimiento o negocio, por lo que a continuación se podrá describir las ventajas, beneficios de cada uno y que una persona natural o persona jurídica pueda acogerse de manera adecuada a un régimen en específico, por lo que , se toma la fuente de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, s. f.-a).

#### **2.1.4.1. Nuevo Único Régimen Tributario - NRUS**

El Nuevo Régimen Único Tributario Simplificado más conocido como (NRUS) fue promulgada el catorce de noviembre del año dos mil tres entrando en vigencia el primero de enero del año dos mil cuatro, por lo cual, es orientado para las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliados en nuestro país, que generen rentas de tercera categoría o a personas con pequeños negocio. Asimismo, está diseñado para personas que reciban rentas de cuarta categoría por desarrollar actividades de oficio (D. L. N° 937, 2004).

En relación con la idea anterior, el NRUS es un régimen tributario que permite a los contribuyentes como personal natural que emprende una actividad económica ya sea una bodega, restaurante o un negocio pequeño, por lo que, no pueden emitir una factura solamente puede y debe emitir una boleta de venta. Además, en el pago de impuestos están comprendidos en dos categorías; en la primera categoría, se efectúa una cuota



mensual de s/ 20.00 siempre en cuando las ventas y compras mensuales no superen los s/ 5,000.00, si en caso supere sería comprendido a la segunda categoría, que efectuará una cuota mensual s/ 50.00 solamente si las ventas y compras mensuales no superen los s/ 8,000.00.

Siguiendo la misma línea, una persona natural si quiere estar acogido al NRUS no debe superar el ingreso anual de s/ 96,000.00, de lo contrario estaría acogándose a otro régimen tributario. Las ventajas que cuenta este régimen es no llevar ningún libro y registro contable, no tiene la obligación de realizar la declaración jurada anual, puedes tener los activos fijo valorizados solo hasta s/ 70,000.00 excepto los vehículos y predios. también este régimen cuenta con una categoría especial para quienes realicen venta de frutas, tubérculos y otros que está en la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en el Apéndice I; que al estar en este régimen no pueden pagar la cuota mensual siempre en cuanto sus ingresos anuales no superen los s/ 60,000.00 para ello debe de presentar en la red bancaria el Formulario N° 2010 al momento de iniciar sus actividades (SUNAT, s. f.-a).

sin embargo, existen limitaciones en este régimen debido a que fue creada para simplificar los impuesto; por lo que, la actividad se debe realizar en un solo lugar, no pueden acogerse las actividades profesionales, los servicios de transporte de carga que sean igual o mayr a 2TM, servicios de transporte ya sea en en el ámbito nacional o internacional, agencia de viaje y otros actividades que están en el (D. L. N° 937, 2004).

#### **2.1.4.2. Régimen Especial de Renta - RER**

El Régimen Especial de Renta que se distingue por (RER), está dirigido a las personas naturales y jurídicas que emprende con una pequeña empresa. este régimen en primera instancia fue generada con la finalidad de poder complementar al NRUS que buscaba cumplir las obligaciones de manera simplificada y se pueda efectuar con sencillez y

directa; Por ello, es creada bajo el Decreto Legislativo N° 938 en adelante (Ley del Impuesto a la Renta) especificando en el Capítulo XV, aprobada el trece de noviembre del dos mil tres (Larrea, 2017). Sin embargo, este régimen tuvo actualizaciones durante el tiempo como el Decreto Supremo N° 179-2004-EF actualizado con Decreto Legislativo N° 1549 en marzo del presente año (Congreso de la República del Perú, s. f.).

El presente régimen cuenta con algunas de las ventajas y beneficios a diferencia del Nuevo Régimen Único Simplificado, ya que si una persona natural o persona jurídica se acoge siempre que genere renta de tercera categoría podrá tener flexibilidad e las obligaciones tributarias como estipula en la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, s. f.-a). Por eso, los emprendedores quienes se acogen a este régimen deben tener lo siguiente: que los ingresos netos anuales por actividades de compraventa de bienes y de servicios, así como de compras no deben superar el monto de s/ 525,000.00, por lo que cuentan con la opción de llevar solo dos registros contables como es el registro de compra y registro de ventas e ingresos, además, tan solo efectúan pago de declaración mensual del 1.5% de ingresos netos mensuales como también el pago del Impuesto General a las Ventas del 18% sin realizar la declaración anual y lo más beneficioso es que pueden emitir cualquier tipo de comprobante de pago.

Sin embargo, en este régimen existe algunos exclusiones en el cual no se pueden acoger como el realizar contratos de construcción, servicios de transporte de pasajeros vía terrestre ya sea de nacional o internacional, emprendimiento de de personal natural con actividades profesionales como médico, odontólogo, abogados, veterinarios e ingenieros, también, no pueden efectuar el transporte de mercancías mayor o igual a 2TM. como también, sus activos fijos en este régimen no deben ser mayor a un monto de s/ 126,000.00 sin considerar los vehículos y predios (Decreto Supremo N.° 179, 2004).

Asimismo, en este régimen no pueden exceder más de diez empleados, si se tratara de de una actividad a una jornada laboral, a su vez está obligado a realizar su declaración a través del formulario 621 conocido como (IGV-Renta Mensual) según el cronograma de vencimiento efectuando su pago inmediato del Impuesto a la Renta y Impuesto General a las Ventas si tuviera déficit fiscal de lo contrario tendría una multa de media Unidad Impositiva Tributaria (1/2 UIT). Una vez estando en este régimen tributario no puede acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado durante el año pero eso si puede subir de régimen en cualquier mes del año que sería el Regimen Mype Tributario o Régimen general siempre en cuanto no cumpla los parámetros establecidos en el presente régimen tributario (Latorre, 2022).

#### **2.1.4.3. Regimen Mype Tributario - RMT**

El Régimen Mype Tributario (RMT) está orientado a las personas naturales y personas jurídicas, este último está constituido de acuerdo a la Ley General de Sociedades. este régimen fue creada en base a las micro y pequeñas empresas según el Decreto Legislativo N° 1269 (2016) publicado en diciembre del dos mil dieciséis entrando en vigencia el primero de enero del año dos mil diecisiete; que manifiesta, de quienes se pueden acoger a este régimen tributario como las exclusiones, lo cual se convertiría en el tercer régimen tributarios con beneficios contables y tributarios.

En el Regimen Mype tributario (RMT), de acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) citado por Villacorta (2023) indica que se pueden acoger quienes sus ingresos anuales netos no superen los 1,700 Unidades Impositivas Tributarias, con origen de actividades económicas entre las compraventa de bienes y de servicios menos los notario, martilleros, comisionistas entre tordo especificado en el D.L. N° 1269. El presente régimen tributario permite a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias de acuerdo a su ingresos, brinda la

facilidades de llevar los registros contables de acuerdo a sus ingresos y puede emitir todo tipo de comprobante de pago (Factura, Boletas de Venta, Tickets, Guías de remisión entre otros). siguiendo la misma línea, para comprender las obligaciones tributarias de un contribuyente, observa la siguiente tabla:

**Tabla 01:** Impuesto a la Renta y Impuesto General a las Ventas

Pago a cuenta mensual		Impuesto de Renta Anual	
Ingresos	Tasa	Ingresos	Tasa
Menor o igual a 300 UIT	1%	Menor o igual a 15 UIT	10%
Más de 300 UIT hasta 1700	1% o Coeficiente	Mayor a 15 UIT	29.5%

Impuesto General a las Venta (IGV) 18% incluye Impuesto de Promoción Municipal

Si lo activos superan s/ 1,000,000.00 debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos que es el 0,4%

Nota: fuente (SUNAT, s. f.-c)

Además, en el presente Regimen Mype Tributario se especifica en llevar libros y registros contables de manera obligatoria considerando sus ingresos, que a continuación se muestra en la tabla:

**Tabla 02:** Registros y libros en Mype

Ingresos	Registros y libros contables
- Hasta 300 UIT	- Registro de Compras - Registro de Ventas e Ingresos - Libros Diario de formato Simplificado
- Mayor de 300 UIT hasta 500 UIT	- Registro de Compras - Registro de Ventas e Ingresos - Libros Diario - Libro Mayor
- Mayor de 500 UIT hasta 1700 UIT	- Registro de Compras - Registro de Ventas e Ingresos - Libros Diario - Libro Mayor - Libro de Inventario y Balances

Nota: fuente (SUNAT, s. f.-a)

En la Tabla 01 se puede apreciar los límites de las obligaciones tributarias de conformidad a los parámetros al Régimen Mype Tributario y en la Tabla 02 se puede observar qué registros y libros contables debe llevar en el Régimen Mype Tributario; de acuerdo a los ingresos anuales. Por lo que, si no cumplieran dichos parámetros estaría pasando al Régimen General como estipula en el D.L. N° 1269, a su vez durante el ejercicio fiscal no puede acogerse al RUS o al RER sólo podrá efectuarlo en enero del año siguiente.

#### **2.1.4.4. Régimen General - RG**

Por último, tenemos el Régimen General está dirigido a las personas emprendedoras como persona natural y persona jurídica, sucesiones indivisas y sociedades conyugales

que generen rentas de tercera categoría de actividades empresariales tal como lo establece en la norma (Decreto Supremo N.° 179, 2004). El presente régimen generalmente va orientado a medianas y grandes empresas, por lo que, no tiene límites de ingresos ni mucho menos en sus actividades económicas, eso quiere decir que cualquier emprendedor se puede acoger a este régimen o quienes no cumplan los parámetros de Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen Mype Tributario (SUNAT, s. f.-c).

Por lo general, los emprendedores no optan por este régimen por motivos de que tiene que llevar una contabilidad completa, efectúan un pago a cuenta mensual del 1.5% o coeficiente y el 29.5% en la declaración anual, por ello, quienes se acogen a este régimen son las grandes empresas y algunas actividades que no pueden estar en los tres primeros regímenes.

#### **2.1.5. Formalización**

De acuerdo a Chacaltana (2017) manifiesta que la formalización surge a través de una adecuada información hacia la población y oportuna en aspectos tributarios a quienes se dedican en sus actividades económicas, sin embargo, no ocurre por ello que existe la informalidad en nuestro país que ya es común desde hace décadas.

Al hablar de formalización es un hecho que ocurre a partir del emprendimiento de un individuo que lo realiza como persona natural y/o como persona jurídica, para ello, el emprendedor crea un negocio o una empresa para generar ingresos. La formalización hace referencia un anhelo de todos los gobiernos ya que en nuestro país como en la región de Puno existe la informalidad, a pesar que la entidad recaudadora tenga sus sedes en gran parte de nuestro territorio, no logran hallar que los comerciantes puedan tener una conciencia tributaria para que se formalicen sus negocios, más al contrario, en cualquier fiscalización efectuada toman la decisión de sancionar o multar al emprendedor;

por eso, no desean formalizar además consideran que hay factores que también repercuten en ello que es la inestabilidad económica, la corrupción y no saber el destino de la contribución a través de los impuesto (Hernández y Walter, 2021).

El Estado Peruano desde siempre ha aquejado el problema de la informalidad por los que los emprendedores temen formalizar sus negocios, por ello, de acuerdo a Loayza (2008) menciona algunas causas más allá del desconocimiento, falta de información sino que existe servicios de entidades públicas muy deficientes conjugado con el régimen normativo totalmente opresivo y una débil capacidad de parte del estado en la supervisión.

#### **2.1.5.1. Camino a la formalización**

Para emprender el camino a la formalización, ya sea que tengas un negocio o iniciar un negocio debes de tener en cuenta que podrás expandir tu emprendimiento, acceder a beneficios contables y tributarios. La formalización te hará un empresario exitoso e involucrarse al mundo de los negocios cumpliendo las normas, ya sea como persona natural o persona jurídica, asimismo, tener un negocio formal de contribuir con la sociedad y al estado para el gasto fiscal. para lo cual, según la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, s. f.-b) para efectuar la formalización de mi negocio o empresa establece lo siguiente:

**Tabla 03:** Tipo de contribuyente

<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Juridica</b>
Es un individuo el titular de su negocio.	Son constituidas de acuerdo a la Ley General de sociedades Ley N° 26887. Previamente constituida por la Notaría y registrada en la SUNARP.
Para obtener el RUC solamente se requiere el Documento Nacimiento de Identidad (DNI) del titular y recibo de un servicio público. para luego contar con el Clave Sol.	Para obtener el RUC se requiere el Documento Nacimiento de Identidad (DNI) del representante legal, recibo de un servicio público y la partida registral de la empresa. y contar con el Clave Sol. Tiene la opción de inscribirse al REMYPE.

Nota: fuente (SUNAT, s. f.-c)

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

**Conocimiento tributario:** El conocimiento tributario es tener la capacidad de comprender y conocer los tributos de manera esencial y fundamental para cumplir las responsabilidades tributarias desde su origen y el fin de la obligación tributaria, con la finalidad de beneficiar al país (Monterrey, 2019).

**Formalización:** Se refiere en efectuar el procedimiento para tener la legalidad de una actividad económica y cumplir los requisitos, por lo que permite el crecimiento económico y bien establecido la política de formalización (Chacaltana, 2017).

**Regímenes Tributarios:** Son estándares establecidas por la SUNAT para que los emprendedores ya sea como persona natural y jurídica puedan pagar los impuestos acogiéndose a su alcance de su actividad económica (SUNAT, s. f.-a).



## **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. Hipótesis general**

La relación que existe es positiva entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023

### **2.3.2. Hipótesis específicos**

La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023.

La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023.

La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023.

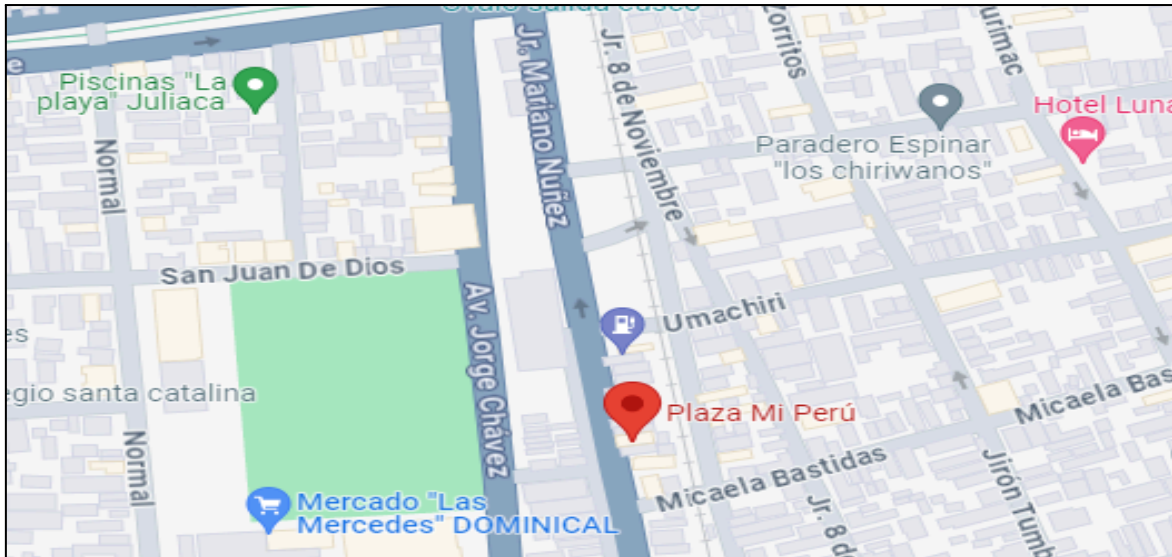
La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La actual investigación se desarrolló en la plaza mi Perú que se encuentra en la ciudad de Juliaca en la Provincia de San Román del departamento de Puno, en donde se evaluó a los comerciantes respecto a su conocimiento tributario de nuestro país para que tengan la mentalidad y una adecuada información para lograr comprender la formalización de sus negocios. Para ello, se aplicó la técnica de la encuesta utilizando el instrumento del cuestionario para recabar la información. La ubicación está situada en el Jiron Mariano Nuñez N° 1444 como se ve en la siguiente Figura:



**Figura 02:** Ubicación de la plaza mi Perú de Juliaca. Fuente, Google Maps

(«Plaza Mi Perú · Jr. Mariano Nuñez 1444, Juliaca 21101», s. f.)

### 3.2. POBLACIÓN Y TAMAÑO DE MUESTRA

#### 3.2.1. Población

Para la investigación se tomó en cuenta a 125 comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca que al momento de la aplicación se encuentran en situación de informalidad y están en desarrollo de sus actividades económicas.

#### 3.2.2. Muestra

Para la investigación se aplicará el tipo de muestreo probabilístico para seleccionar a los individuos, calculando en base a la fórmula que podemos ver a continuación:

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot p \cdot q}{(N-1) \cdot e^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = tamaño de muestra

N = 125 = Tamaño de la población

Z = 95% = 1.96 Nivel de confianza

$p = 0.3 =$  probabilidad de éxito

$q = 0.7 =$  probabilidad de fracaso

$e = 5\% = 0.05 =$  error

$$n = \frac{125 * 1.96^2 * 0.3 * 0.7}{(125 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.3 * 0.7}$$

$n = 90$

Se determinó la muestra para la investigación, que conforma 90 comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en ejercicio pleno de su actividad económica.

### **3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS**

#### **3.3.1. Métodos**

El método que se utilizó para recolección de datos fue ubicado en el método conocido con el nombre de observación sistemática; que permite la utilización de un instrumento diseñado y validado para tal fin.

Para la presente investigación se usó el tipo de estudio básica, que a decir de Arias (2021) explica que la investigación básica o también conocida como investigación pura que no busca solucionar un problema ni mucho menos cooperar en ello, si no, a teorizar sobre un tema para una investigación aplicada; este tipo de investigación generalmente se aborda en niveles de descriptivos, correlacionales y exploratorios. Además, la presente investigación fue de enfoque cuantitativa

En cuanto al nivel de investigación es relacional que busca el vínculo entre las variables en estudio y la fuerza de la relación, lo que se obtiene mediante la estadística inferencial (r de Pearson) tal como dice Espinoza y Ochoa (2020). En tanto, el diseño para la

presente investigación es no experimental de tipo correlacional y de corte transversal acorde al estudio, considerando el esquema de correlación de variables.

### **3.3.2. Técnicas**

Para la investigación se utilizó la técnica de la encuesta que permite obtener opiniones para una indagación en donde se efectúa a una muestra determinada que puede ser oral o escrita (Arias, 2021)

### **3.3.3. Instrumento**

En cuanto al instrumento se aplicó el cuestionario que tiene una característica objetiva que ayuda en la recolección de datos luego de la opinión de cada individuo Arias (2021), que para este fin se requiere saber el conocimiento sobre los regímenes tributarios y su opinión de la formalización. Para la variable independiente es un cuestionario sobre conocimiento tributario que refleja en el Anexo N° 2 y para la variable dependiente es un cuestionario sobre la formalización según al Anexo N° 3.

#### **3.3.3.1. Validación de instrumentos**

El instrumento que se usó fue validado por juicio de expertos que se ha considerado a dos (02) expertos conocedores del tema de investigación conforme a la ficha de validación de instrumentos, del cual se puede apreciar en el anexo N° 04 y anexo N° 05 teniendo los siguientes calificativos:

Experto N° 01: Muy bueno y aplicable Anexo 04: Validación de instrumentos experto 1

Experto N° 02: Muy bueno y aplicable Anexo 05: Validación de instrumentos experto 2

### 3.3.3.2. Confiabilidad de instrumentos

La confiabilidad del instrumento se desarrolló a través de una prueba piloto de 15 comerciantes que son parte de la población, luego, fue aplicado el Alfa de Cronbach de acuerdo al siguiente parámetro:

**Tabla 04:** Coeficiente Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Consistencia Interna
$\alpha = 1$	Excelente
$0,8 \leq \alpha < 0,9$	Buena
$0,7 \leq \alpha < 0,8$	Aceptable
$0,6 \leq \alpha < 0,7$	Cuestionable
$0,5 \leq \alpha < 0,6$	Pobre
$\alpha < 0,5$	Inaceptable

Nota: Fuente (Hernández y Mendoza, 2018)

**Tabla 05:** Alfa de Cronbach del cuestionario sobre conocimiento tributario

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	16

Nota: Fuente IBM Statistics SPSS

En la tabla 04 se muestra la fiabilidad del instrumento de investigación para la variable independiente denominado, cuestionario sobre el conocimiento tributario. Del cual, al aplicar la prueba piloto resultó el Alfa de Cronbach igual a 0,816 siendo considerado en la escala de buena de conformidad al coeficiente del Alfa de Cronbach, es decir, que el instrumento de investigación es confiable al aplicar a la muestra considerada.

**Tabla 06:** Alfa de Cronbach del cuestionario sobre la formalización

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,809</b>	<b>16</b>

Nota: Fuente IBM Statistics SPSS

En la tabla 05 se muestra la fiabilidad del instrumento de investigación para la variable dependiente denominado, cuestionario sobre la formalización. Del cual, al aplicar la prueba piloto resultó el Alfa de Cronbach igual a 0,809 siendo considerado en la escala de buena de conformidad al coeficiente del Alfa de Cronbach, lo que significa que si es confiable el instrumento de investigación para aplicar a la muestra.

### **3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

#### **3.4.1. Variables**

##### **Variable 1**

##### **Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario se refiere que el individuo tiene la capacidad de asimilar y almacenar una información referente al tema tributario, por lo cual en base a ello aplicar en la práctica en la contribución de tributos al estado Cango y Valera, 2019 citado por (Monterrey, 2019).

##### **Variable 2**

##### **Formalización**

Se refiere en efectuar el procedimiento para tener la legalidad de una actividad económica y cumplir los requisitos, por lo que permite el crecimiento económico y bien establecido la política de formalización, es decir, la formalización es el camino hacia el crecimiento económico (Chacaltana, 2017).

### 3.4.2. Operacionalización de variables

**Tabla 07:** Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Items	Escala de medición	Categoría
<b>Variable 1:</b> Conocimiento tributario	Nuevo Régimen Único Simplificado	-Ventajas -Desventajas -Obligaciones	1,2,3,4,5	<b>Escala Likert</b>  Nada 1	Ordinal
	Régimen Especial de Renta	-Ventajas -Exclusiones -Beneficios	6,7,8,9	Poco 2	
	Régimen Mype Tributario	-Ventajas -Obligaciones -Beneficios	10,11,12,13	Algo 3	
	Régimen General	-Ventajas -Obligaciones -Beneficios	14,15,16	mucho 4 Demasiado 5	
<b>Variable 2:</b> Formalización	Requisitos	-Inscripción a SUNAT -Conciencia tributaria	1,2,3,4,5	<b>Escala Likert</b>  Nunca 1	Ordinal
	Registro Único de Contribuyentes	-Persona natural -persona jurídica	6,7,8,9,10	casi nunca 2 A veces 3	
	Deberes	-Declaración mensual -Declaración anual -Pago de impuestos	11,12,13,14,15,16	casi siempre 4 Siempre 5	



### 3.5. MÉTODO Y DISEÑO ESTADÍSTICO

#### 3.5.1. Método de procesamiento

En la investigación se efectuó siguiendo los procedimientos correspondientes; primero, se realizó la recolección de datos a la muestra seleccionada para este fin; luego, se efectuó la sistematización de datos de cual se usó el programa excel con el apoyo del programa estadístico SPSS y finalmente presentar y analizar los resultados obtenidos de la estadística descriptiva e inferencial, además esencialmente para probar las hipótesis de la investigación que se halló con la estadística inferencial de acuerdo a la prueba de normalidad y así llegar a las conclusiones.

#### 3.5.2. Análisis estadístico

Luego de sistematizar los datos se efectuó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, y de acuerdo a la prueba de normalidad se pudo determinar si los datos son paramétricas o no paramétricas, para evaluar la prueba de hipótesis considerando la metodología de la investigación. por lo cual, permite reflexionar y probar las hipótesis planteadas para esta investigación teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Determinación de la hipótesis:

**Hi:** Existe un determinado grado de correlación.

**Ho:** No existe ningún grado de correlación.

II. Nivel de significancia es:  $\alpha$ : 0,05 (5%)

III. Intervalo de confianza o nivel de confianza ( $1 - \alpha$ ):  $1 - 0.05 = 0.95$  (95%)

IV. p-valor: es el error que cometemos al afirmar que existe correlación entre las variables.

V. Con la finalidad de correlacionar entre la variable conocimiento tributario y la variable formalización se aplicó la r de Pearson.

VI. Regla de decisión:

Si p-valor >  $\alpha$  entonces, aceptamos  $H_0$

Si p-valor <  $\alpha$  entonces, rechazamos  $H_0$  y aceptamos  $H_1$

**Tabla 08:** Coeficiente de correlación de Pearson

COEFICIENTE CUALITATIVA	COEFICIENTE CUANTITATIVA
(+,-) Correlación nula o inexistente	$0,00 \leq r \leq 0,00$
(+,-) Correlación positiva o negativa muy baja	$0,01 \leq r \leq 0,20$
(+,-) Correlación positiva o negativa baja	$0,21 \leq r \leq 0,40$
(+,-) Correlación positiva o negativa moderada	$0,41 \leq r \leq 0,60$
(+,-) Correlación positiva o negativa alta	$0,61 \leq r \leq 0,80$
(+,-) Correlación positiva o negativa muy alta	$0,81 \leq r \leq 0,90$
(+,-) Correlación positiva o negativa perfecta	$1,00 \leq r \leq 1,00$

Nota: Fuente (Hernández y Mendoza, 2018)

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta y analiza los resultados determinados tras la aplicación de los instrumentos de investigación considerada, del se describe los resultados obtenidos de la variable independiente conocimiento tributario y de la variable dependiente la formalización de acuerdo a las fuentes consignadas en el marco teórico. por lo cual, se expone por cada dimensión y con la finalidad de llegar a los objetivos e hipótesis planteadas.

Está compuesta por la presentación de los resultados de cada variables con sus respectivas dimensiones. Se muestran resultados descriptivos e inferenciales de acuerdo a los datos recaudados por parte de los comerciantes según sus opiniones respondidas.

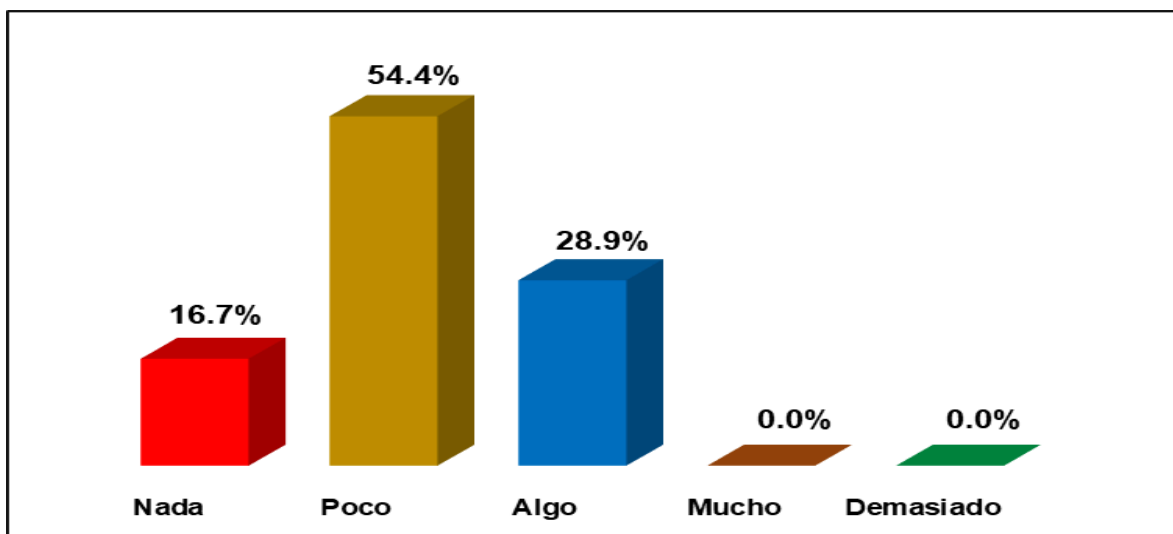
#### 4.1. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Tras la aplicación del cuestionario sobre el conocimiento tributario a los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, se pudo obtener los resultados de la variables independiente conocimiento tributario tal como sigue:

**Tabla 09:** Conocimiento tributario en los comerciantes de la plaza mi Perú

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nada	15	16.7%
Poco	49	54.4%
Algo	26	28.9%
Mucho	0	0.0%
Demasiado	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre conocimiento tributario en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 03:** Cifras de conocimiento tributario, Fuente: el cuestionario.

En la Tabla 09 y la Figura 03 se muestra los resultados obtenidos de la variable independiente sobre el conocimiento tributario en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se aprecia que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario se pudo ver que 15 comerciantes que representan el 16.7% se encuentra en la escala de “Nada”, ellos manifiestan que no tienen conocimiento tributario; 49

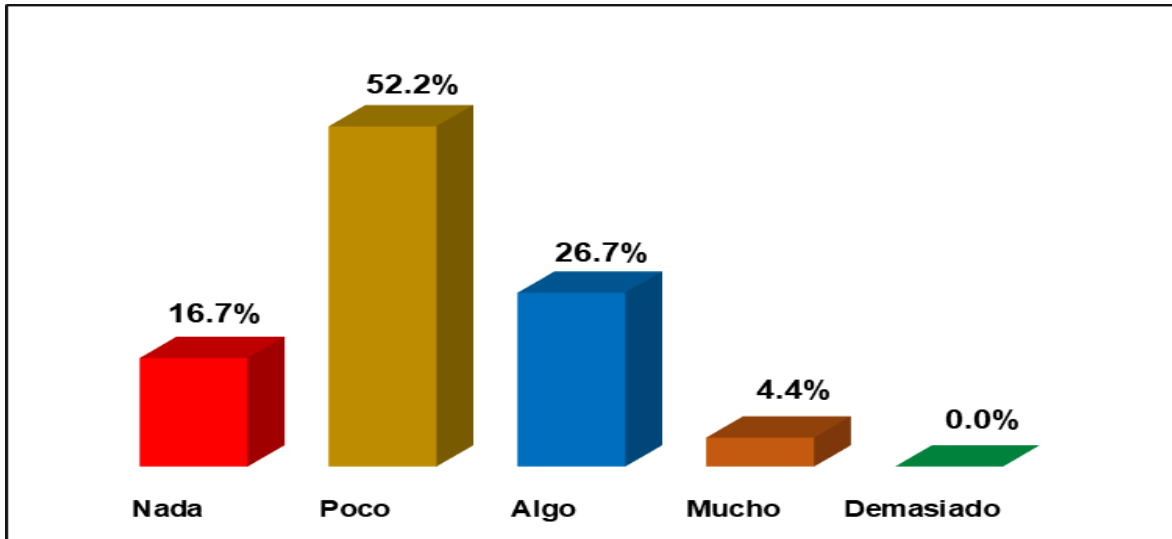
comerciantes que es el 54.4% se ubican en la escala de “Poco”, lo que sostienen que tienen poco conocimiento tributario y 26 comerciantes que son el 28.9% se encuentran en la escala de “Algo”, es decir que, los comerciantes refieren que sobre el conocimiento tributario sólo conocen algo. Lo que significa, que los comerciantes de la plaza mi Perú en su mayoría tienen poco conocimiento tributario, por lo que, genera incertidumbre y confusión en los comerciantes al obtener una información del sistema tributario.

#### 4.1.1. Resultados de la dimensión 1

**Tabla 10:** Conocimiento sobre Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nada	15	16.7%
Poco	47	52.2%
Algo	24	26.7%
Mucho	4	4.4%
Demasiado	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre conocimiento sobre el NRUS en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 04:** Cifras de conocimiento sobre NRUS, Fuente: el cuestionario.

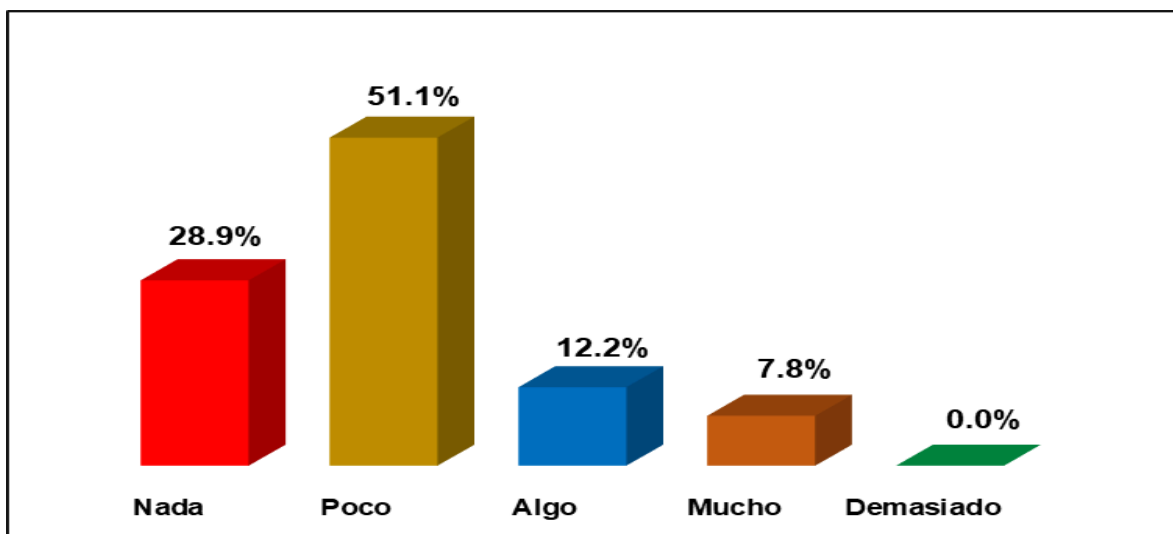
En la Tabla 10 y la Figura 04 se muestra los resultados obtenidos de la dimensión sobre el conocimiento sobre Nuevo Régimen Único Simplificado en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se aprecia que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario se pudo ver que 15 comerciantes que representan el 16.7% se encuentra en la escala de “Nada”, ellos manifiestan que no tienen conocimiento sobre Nuevo Régimen Único Simplificado; 49 comerciantes que es el 52.2% se encuentran en la escala de “Poco”, lo que sostienen que conocen poco sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado; 24 comerciantes que son el 26.7% se encuentran en la escala de “Algo”, es decir que, los comerciantes refieren que solo saben algo sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado y 4 comerciantes que es el 4.4% están en la escala de “Mucho”, lo que quiere decir que, conocen mucho sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado. Lo que significa, que los comerciantes de la plaza mi Perú en gran porcentaje solo tienen poco conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado, por lo que, no saben las ventajas y beneficios que tiene este régimen tributario y eso hace que los comerciantes tengan muchas dudas y no encuentren una información coherente.

#### 4.1.2. Resultados de la dimensión 2

**Tabla 11:** Conocimiento sobre Régimen Especial de Renta - RER

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nada	26	28.9%
Poco	46	51.1%
Algo	11	12.2%
Mucho	7	7.8%
Demasiado	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre conocimiento sobre el RER en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 05:** Cifras de conocimiento sobre RER, Fuente: el cuestionario.

En la Tabla 11 y la Figura 05 se presenta los resultados obtenidos de la dimensión sobre el conocimiento sobre Régimen Especial de Renta en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se aprecia que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario se pudo obtener que 26 comerciantes que representan el 28.9% se

encuentra en la escala de “Nada”, ellos manifiestan que no tienen conocimiento sobre Régimen Especial de Renta mientras que, 46 comerciantes que son el 51.1% se encuentran en la escala de “Poco”, ellos sostienen que conocen poco sobre el Régimen Especial de Renta por su parte, 11 comerciantes que es el 12.2% se encuentran en la escala de “Algo”, es decir que, los comerciantes solo saben algo sobre el Régimen Especial de Renta y 7 comerciantes que es el 7.8% están en la escala de “Mucho”, lo que quiere decir que, conocen mucho sobre el Régimen Especial de Renta. Lo que significa, que los comerciantes de la plaza mi Perú en gran porcentaje solo tienen poco conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta, por lo que, tiene poco sapiencia de las ventajas y beneficios que tiene este régimen tributario para emprender y eso hace que los comerciantes tengan dudas y no logren tener una información adecuada de este régimen.

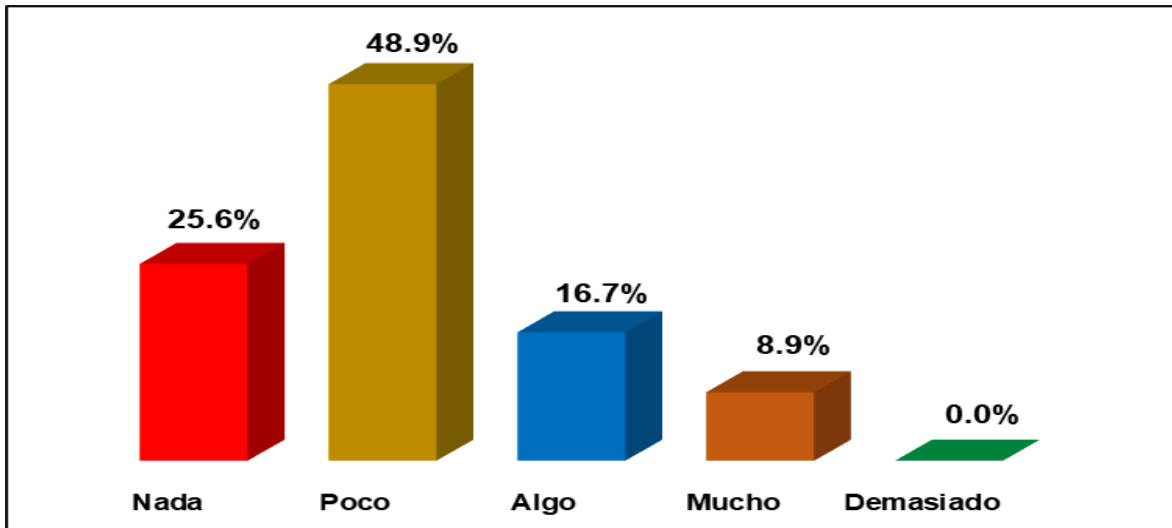
#### 4.1.3. Resultados de la dimensión 3

**Tabla 12:** Conocimiento sobre Régimen Mype Tributario - RMT

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nada	23	25.6%
Poco	44	48.9%
Algo	15	16.7%
Mucho	8	8.9%
Demasiado	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre conocimiento sobre el RMT en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.





**Figura 06:** Cifras de conocimiento sobre RMT, Fuente: el cuestionario.

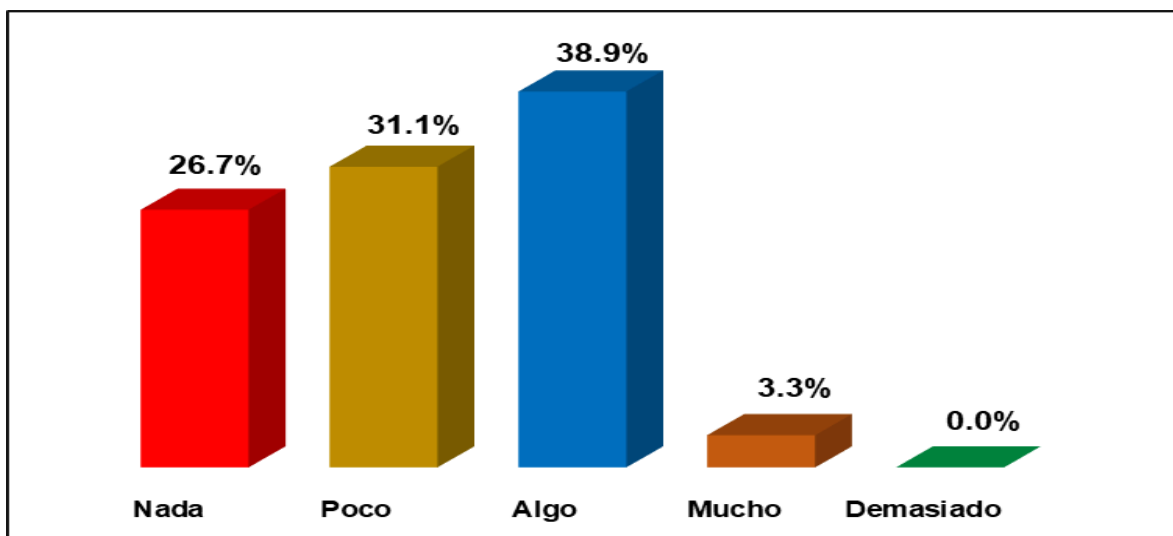
En la Tabla 12 y la Figura 06 se presenta los resultados obtenidos de la dimensión sobre el conocimiento sobre Régimen Mype Tributario en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se observa que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario se pudo obtener que 23 comerciantes que representan el 25.6% se encuentra en la escala de “Nada”, ellos sostienen que no tienen conocimiento sobre Régimen Mype Tributario mientras que, 44 comerciantes que es el 48.9% se encuentran en la escala de “Poco”, por lo que, sostienen que conocen poco sobre el Régimen Mype Tributario, por su parte, 15 comerciantes que es el 16.7% se encuentran en la escala de “Algo”, es decir que, los comerciantes solo saben algo sobre el Régimen Mype Tributario y 8 comerciantes que es el 8.9% están en la escala de “Mucho”, lo que quiere decir que, conocen mucho sobre el Régimen Mype Tributario. Lo que significa, que los comerciantes de la plaza mi Perú en gran porcentaje solo tienen poco conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario, ya que, solo tienen poco conocimiento de las ventajas, beneficios y obligaciones que ofrece este régimen tributario para emprender un negocio y eso hace que los comerciantes tengan dudas y no logren tener una información adecuada de este régimen.

#### 4.1.4. Resultados de la dimensión 4

**Tabla 13:** Conocimiento sobre Régimen General - RG

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nada	24	26.7%
Poco	28	31.1%
Algo	35	38.9%
Mucho	3	3.3%
Demasiado	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre conocimiento sobre el RG en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 07:** Cifras de conocimiento sobre RG, Fuente: el cuestionario.

En la Tabla 13 y la Figura 07 se presenta los resultados obtenidos de la dimensión sobre el conocimiento sobre Régimen General en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se observa que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario se pudo obtener que 24 comerciantes que representan el 26.7% se ubican

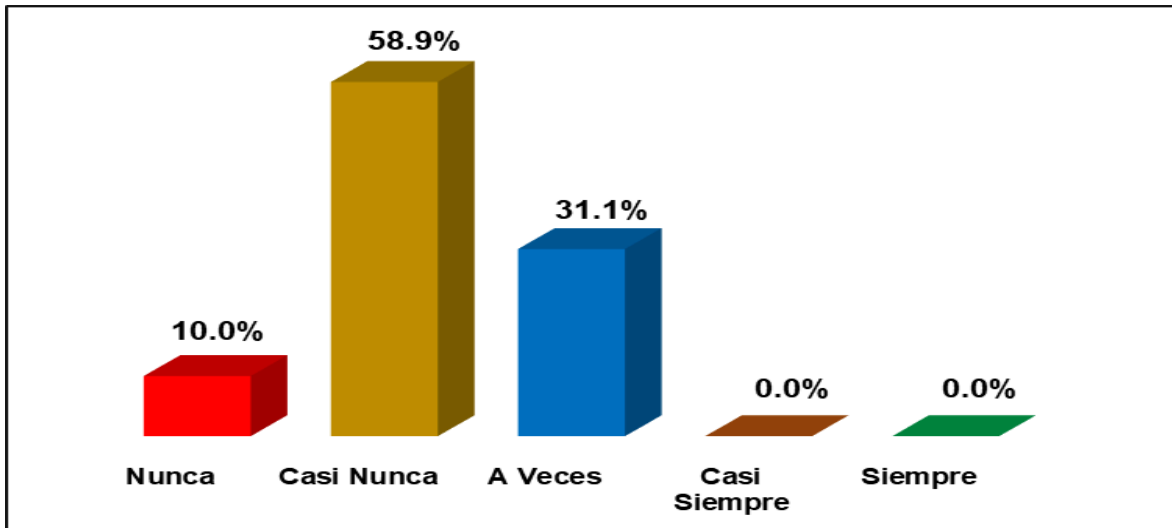
en la escala de “Nada”, ellos sostienen que no tienen conocimiento sobre Régimen General mientras tanto, 28 comerciantes que es el 31.1% se encuentran en la escala de “Poco”, por lo que, sostienen que conocen poco sobre el Régimen General, por su parte, 35 comerciantes que son el 38.9% se encuentran en la escala de “Algo”, es decir que, los comerciantes si saben algo sobre el Régimen General y 3 comerciantes que es el 3.3% están en la escala de “Mucho”, lo que quiere decir que, conocen mucho sobre el Régimen General. Lo cual significa, que los comerciantes de la plaza mi Perú en gran porcentaje tienen algo de conocimiento sobre el Régimen General, ya que, solo pueden conocer algo sobre las ventajas, beneficios, obligaciones y desventajas que cuenta este régimen tributario para emprender un negocio y eso hace que los comerciantes tengan conocimiento de manera general y con algunas dudas sin comprender en su totalidad una información que se le brinde.

#### 4.2. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

**Tabla 14:** La formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	10.0%
Casi Nunca	53	58.9%
A Veces	28	31.1%
Casi Siempre	0	0.0%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 08:** Cifras sobre la formalización, Fuente: el cuestionario.

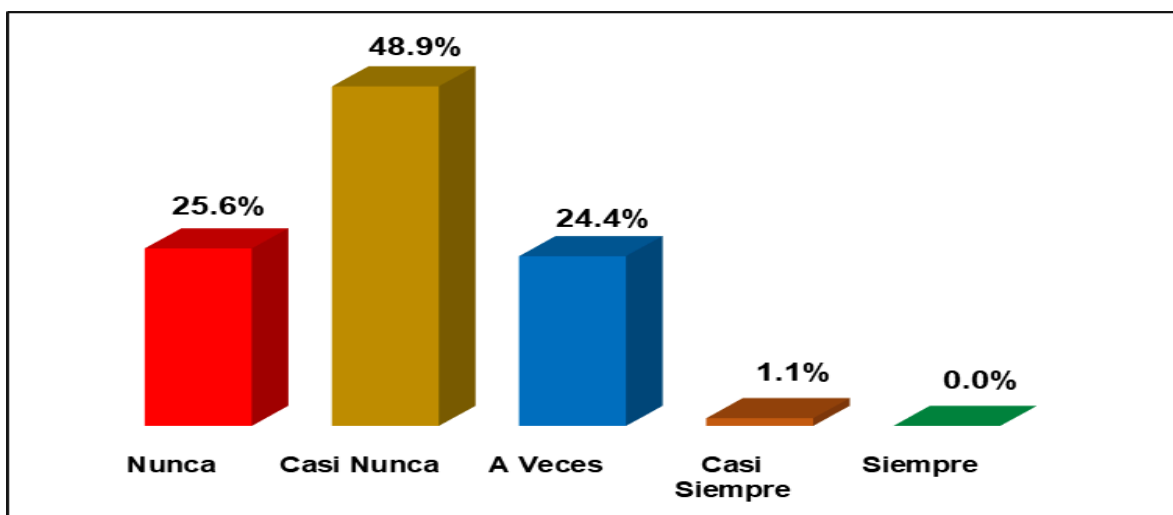
En la Tabla 14 y la Figura 08 se muestra los resultados obtenidos de la variable dependiente referente a la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se observa que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario sobre la formalización se pudo ver que 9 comerciantes que representan el 10.0% se encuentra en la escala de “Nunca”, ellos manifiestan que no desean formalizar su emprendimiento; 53 comerciantes que son el 58.9% se ubican en la escala de “Casi Nunca”, los que sostienen que casi nunca tienen la posibilidad de formalizar su negocio y 28 comerciantes que son el 31.1% se encuentran en la escala de “A Veces”, es decir que, los comerciantes solo a veces tienen la mentalidad y el deseo de formalizar sus negocios. Lo que se puede deducir que, los comerciantes de la plaza mi Perú por diferentes factores que pueda existir en su mayoría casi nunca tienen la finalidad ni mucho menos el deseo de formalizar sus negocios.

#### 4.2.1. Resultados de la dimensión 1

**Tabla 15:** Información sobre los requisitos para formalizar el negocio en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	25.6%
Casi Nunca	44	48.9%
A Veces	22	24.4%
Casi Siempre	1	1.1%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre los requisitos para formalizar su negocio de los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 09:** Cifras sobre los requisitos para formalizar, Fuente: el cuestionario.

En la Tabla 15 y la Figura 09 se muestra los resultados obtenidos de la dimensión en cuanto a los requisitos para formalizar el negocio en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se demuestra que, de los 90 comerciantes aplicados el

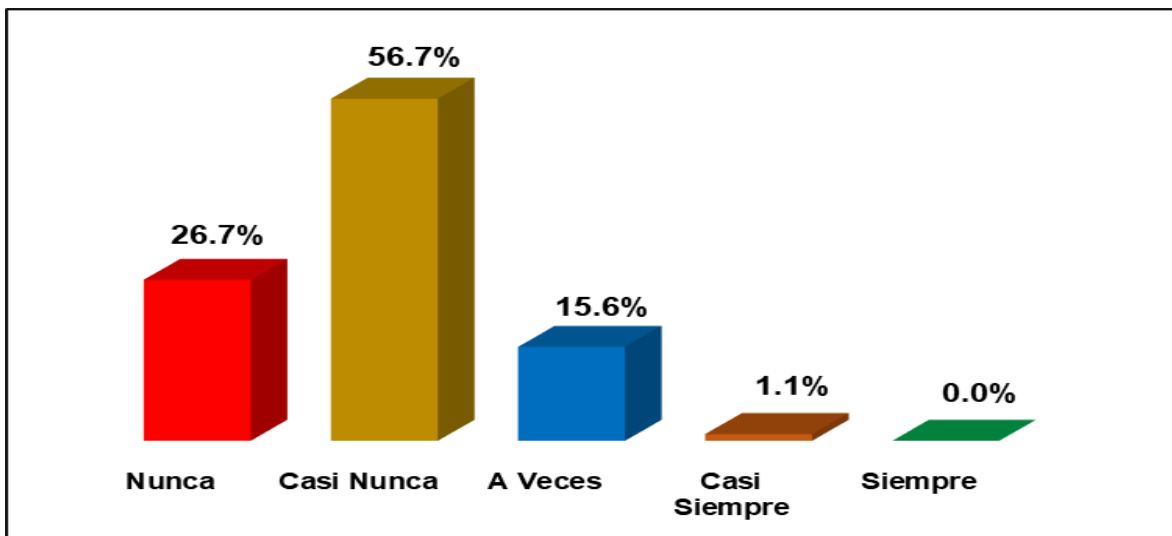
cuestionario sobre la formalización se pudo ver que 23 comerciantes que representan el 25.6% se encuentra en la escala de “Nunca”, ellos manifiestan que no saben ni conocen sobre los requisitos que se necesita para formalizar sus negocios, mientras que; 44 comerciantes que son el 48.9% se ubican en la escala de “Casi Nunca”, los que sostienen que casi nunca se les ha brindado información sobre los requisitos para formalizar sus negocios, pero; 22 comerciantes que son el 24.4% se encuentran en la escala de “A Veces”, es decir que, los comerciantes solo a veces tienen en cuenta y saben sobre qué requisitos se necesitan para formalizar sus negocio, sin embargo, hay 1 comerciante que solo representa el 1.1%, se ubican en la escala de “Casi Siempre”, es decir que, casi siempre saben de los requisitos que se requieren para formalizar su negocio. Lo que significa que, los comerciantes de la plaza mi Perú por circunstancias diversas que existen en la sociedad como la falta de orientación se refleja que en su mayoría casi nunca tienen la información adecuada y desconocen sobre los requisitos que exige la entidad encargada para formalizar sus negocios.

#### 4.2.2. Resultados de la dimensión 2

**Tabla 16:** Información sobre el RUC en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	26.7%
Casi Nunca	51	56.7%
A Veces	14	15.6%
Casi Siempre	1	1.1%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre la información del RUC para formalizar su negocio de los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.



**Figura 10:** Cifras sobre la formalización del RUC para formalizar, Fuente: el cuestionario. En la Tabla 16 y la Figura 10 se muestra los resultados obtenidos de la dimensión en cuanto al conocimiento del Registro Único de Contribuyente para formalizar el negocio en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se demuestra que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario sobre la formalización se pudo encontrar que 24 comerciantes que representan el 26.7% se encuentra en la escala de “Nunca”, ellos manifiestan que nunca se les ha dado la información el para qué que sirve, por ende que no saben, no conocen ni saben para qué sirve el Registro Único de Contribuyente - RUC, mientras que; 51 comerciantes que son el 56.7% se ubican en la escala de “Casi Nunca”, los que sostienen que en solo han podido escuchar por lo que casi nunca se les ha brindado información sobre el Registro Único de Contribuyente - RUC, pero; 14 comerciantes que son el 15.6% se encuentran en la escala de “A Veces”, es decir que, los comerciantes solo a veces tuvieron la oportunidad de contar con la información sobre el Registro Único de Contribuyente - RUC, sin embargo, hay 1 comerciante que solo representa el 1.1%, se ubican en la escala de “Casi Siempre”, es decir que, casi siempre tiene la información adecuada de manera general sobre el

Registro Único de Contribuyente - RUC. Lo que significa que, los comerciantes de la plaza mi Perú por factores como la falta de una cultura tributaria y conciencia como la ineficiencia de la encargada de orientar se aprecia que en su mayoría casi nunca tienen conocen del Registro Único de Contribuyente - RUC.

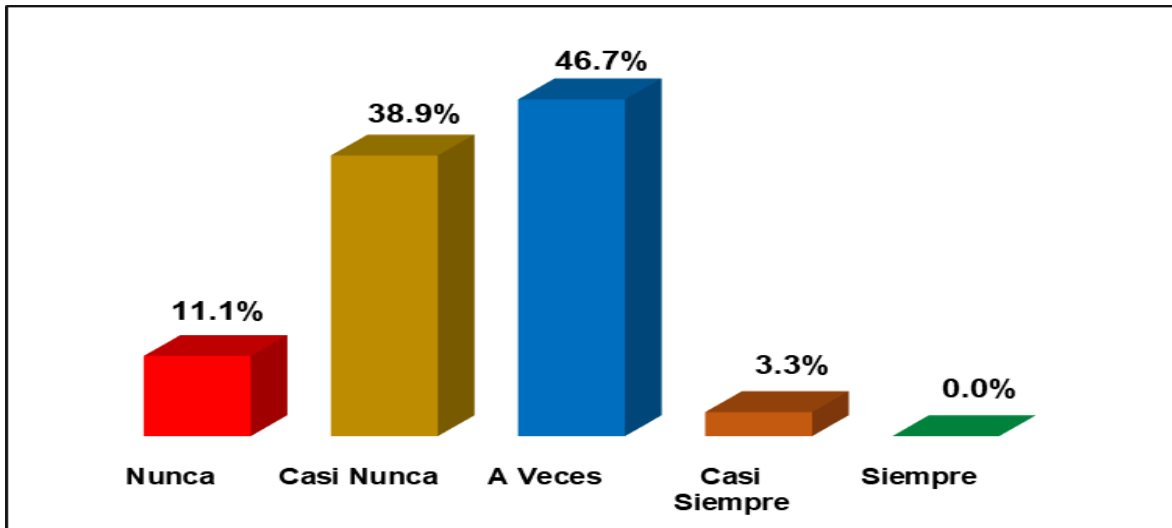
#### 4.2.3. Resultados de la dimensión 3

**Tabla 17:** Información sobre los deberes en los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	11.1%
Casi Nunca	35	38.9%
A Veces	42	46.7%
Casi Siempre	3	3.3%
Siempre	0	0.0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Nota: Datos recaudados sobre los deberes de los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca, Fuente: el cuestionario.





**Figura 11:** Cifras sobre los deberes de los comerciantes, Fuente: el cuestionario.

En la Tabla 17 y la Figura 11 se muestra los resultados obtenidos de la dimensión en cuanto a los deberes tributarios que tienen los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, en donde se demuestra que, de los 90 comerciantes aplicados el cuestionario sobre la formalización se pudo encontrar que 10 comerciantes que representan el 11.1% se encuentra en la escala de “Nunca”, ellos manifiestan que nunca desearían cumplir sus deberes tributarios, mientras que; 35 comerciantes que son el 38.9% se ubican en la escala de “Casi Nunca”, sostienen que debes en cuanto desean cumplir sus obligaciones tributarias por lo que casi nunca tiene la intención, pero; 42 comerciantes que son el 46.7% se encuentran en la escala de “A Veces”, es decir que, los comerciantes solo a veces tienen la conciencia de pagar o cumplir sus obligaciones tributarias, sin embargo, hay 3 comerciantes que solo representa el 3.3%, se ubican en la escala de “Casi Siempre”, es decir que, ellos casi siempre tiene la la voluntad de contribuir con los tributos. Lo que significa que, los comerciantes de la plaza mi Perú por desconocimiento y no saber cómo cumplir sus obligaciones tributarias hace que solo a veces desean cumplirlo, por ello que se aprecia que en su mayoría quieren hacerlo solamente a veces y eso siempre en cuanto tengan una correcta asesoría.

### 4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Prueba de normalidad

De acuerdo a la metodología de la investigación se tiene en consideración para antes de realizar la prueba de hipótesis, por lo cual, es importante y necesario efectuar la prueba de normalidad a los datos recaudados. Por ello, que Romero (2016) nos explica que la prueba de normalidad es inherente en una investigación cuantitativa ya que permite si los datos de una muestra, si es menor a 50 datos se debe de usar Shapiro-Wilk y si los datos son mayor a 50 se debe de emplear Kolmogorov-Smirnov y de ello se halla si los datos se distribuyen con normalidad; por lo que pueden ser paramétricas o no paramétricas y de acuerdo a ello elegir la estadística inferencial. Para este caso se debe determinar según lo hallado en la prueba y seleccionar entre la correlación de Pearson y Spearman.

#### **Hipótesis:**

**Hi:** Los datos tiene una distribución normal

**Ho:** Los datos no tienen una distribución normal

#### **Nivel de significancia:**

Confianza: 95%

Significancia (Alfa): 5% o 0,05

#### **Regla de decisión:**

1. Si p-valor es menor o igual que alfa, se rechaza la Hi y se acepta la la Ho , es decir que, los datos no tienen una distribución normal. por lo que, se aplica una prueba no paramétrica.
2. Si p-valor es mayor que alfa, se rechaza la Ho y se acepta la la Hi , es decir que, los datos si tienen una distribución normal. Por lo que, se aplica una prueba paramétrica.

**Tabla 18:** Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	,062	90	,200*	,985	90	,365
Formalización	,084	90	,158	,990	90	,753

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 18 se muestra la prueba de normalidad de la investigación, por lo que se toma en cuenta lo determinado en la prueba de Kolmogorov-Smirnov, por lo que se evidencia que los datos siguen una distribución normal, ya que, el sig es mayor a 0,05 del cual aceptamos la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Entonces, para este fin se empleó la prueba paramétrica que viene a ser la correlación de Pearson.

#### 4.3.2. Contrastación de hipótesis

##### Hipótesis general

**Tabla 19:** Correlación de Pearson entre el conocimiento tributario y la formalización

		Conocimiento tributario	Formalización
Conocimiento tributario	Correlación de Pearson	1	,897**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	90	90
Formalización	Correlación de Pearson	,897**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 19 se muestra la correlación de Pearson; en donde se aprecia que el p es igual 0,000 lo cual es menor a 0,05 y por ende se rechaza la hipótesis nula y si acepta la hipótesis de investigación. A partir de ello, se puede afirmar que existe relación entre las variables de conocimiento tributario y la formalización; a sí mismo, se presenta una coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,897 que a decir de Hernandez y Mendoza existe una correlación positiva muy alta y además la correlación es significativa porque, el sig (bilateral) está por debajo del 0,01. Por lo que quiere decir, si los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca tuvieran conocimiento tributario tendrán una conciencia y la mentalidad de formalizar sus negocios, de acuerdo a la capacidad de contribuir los tributos.

### Hipótesis específico 1

**Tabla 20:** Correlación de Pearson entre el NRUS y la formalización

		NRUS	Formalización
NRUS	Correlación de Pearson	1	,604**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	90	90
Formalización	Correlación de Pearson	,604**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 20 se muestra la correlación de Pearson; en donde se aprecia que el p es igual 0,000 lo cual es menor a 0,05 y por ende se rechaza la hipótesis nula y si acepta la hipótesis de investigación. A partir de ello, se puede afirmar que si existe relación entre la dimensión del Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS y la variable formalización; además, se presenta una coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,604 que a decir de Hernández y Mendoza existe una correlación positiva moderada y además la

correlación es significativa debido a que el sig (bilateral) está por debajo del 0,01. Esto significa que, si los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca tuvieran conocimiento las ventajas, beneficios y desventajas del Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS los comerciantes incrementaron su obligación de formalizar sus negocios y así poder contribuir al estado a través de los impuestos según a su actividad económica y la capacidad de pago.

## Hipótesis específico 2

**Tabla 21:** Correlación de Pearson entre el RER y la formalización

		RER	Formalización
RER	Correlación de Pearson	1	,642**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	90	90
Formalización	Correlación de Pearson	,642**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 21 se muestra la correlación de Pearson; en donde se aprecia que el p es igual 0,000 lo cual es menor a 0,05 y por ende se rechaza la hipótesis nula y si acepta la hipótesis de investigación. A partir de ello, se puede afirmar que existe relación entre la dimensión del Régimen Especial de Renta - RER y la variable formalización; a sí mismo, se presenta una coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,642 que a decir de Hernandez y Mendoza existe una correlación positiva alta y además la correlación es significativa porque, el sig (bilateral) está por debajo del 0,01. Es decir que, si los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca tuvieran el conocimiento de todo los beneficios, ventajas y facilidades del Régimen Especial de Renta - RER la

formalización en los comerciantes incrementa y habría una buena cultura tributaria en los emprendedores generando aporte al estado para el bien común de la sociedad y no seguir en el problema de la informalidad.

### Hipótesis específico 3

**Tabla 22:** Correlación de Pearson entre el RMT y la formalización

		RMT	Formalización
RMT	Correlación de Pearson	1	,678**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	90	90
Formalización	Correlación de Pearson	,678**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 22 se muestra la correlación de Pearson; en donde se aprecia que el p es igual 0,000 lo cual es menor a 0,05 y por ende se rechaza la hipótesis nula y si acepta la hipótesis de investigación. A partir de ello, se afirma que si existe relación entre la dimensión de Régimen Mype Tributario - RMT y la variable formalización; además, se presenta una coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,678 que a decir de Hernández y Mendoza existe una correlación positiva alta y además la correlación es significativa debido a que el sig (bilateral) está por debajo del 0,01. Esto significa que, si los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca tuvieran conocimiento las ventajas, beneficios, desventajas y obligaciones del Régimen Mype Tributario - RMT los comerciantes iniciaron su proceso de formalización cumpliendo sus obligaciones tributarias por lo que, la formalización de sus negocios traerá un buen desarrollo de sus actividades económicas.

#### Hipótesis específico 4

**Tabla 23:** Correlación de Pearson entre el RG y la formalización

		RG	Formalización
RG	Correlación de Pearson	1	,581**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	90	90
Formalización	Correlación de Pearson	,581**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 23 se muestra la correlación de Pearson; en donde se aprecia que el p es igual 0,000 lo cual es menor a 0,05 y por ende se rechaza la hipótesis nula y si acepta la hipótesis de investigación. A partir de ello, se puede afirmar que existe relación entre la dimensión del Régimen General - RG y la variable formalización; a sí mismo, se presenta una coeficiente de correlación r de Pearson igual a 0,581 que a decir de Hernandez y Mendoza existe una correlación positiva moderada y además la correlación es significativa porque, el sig (bilateral) está por debajo del 0,01. Es decir que, si los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca tuvieran el conocimiento de todo los beneficios, ventajas y desventajas del Régimen General - RG, la formalización en los comerciantes tendría una gran incremento y surgirá la conciencia tributaria en los emprendedores para cumplir sus obligaciones tributarias conforme a la actividad económica que realizan cada comerciante y pudieran aportar de manera eficiente sus pagos de impuestos y terminar con el problema de la informalidad.

#### 4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se planteó como objetivo de la investigación en determinar la relación entre el conocimiento tributario y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Peru de la ciudad de Juliaca, que de acuerdo con Salazar (2015), considera que el conocimiento tributario es la comprensión muy primordial sobre los tributos de un individuo para el bienestar y desarrollo del estado. Por su parte, la formalización es un procedimiento que requiere cumplir los requisitos y contraer las obligaciones de contribuir luego de realizar una actividad económica, lo cual al pagar los impuestos permite el crecimiento y desarrollo económico (Chacaltana, 2017). En la presente investigación según a su objetivo se encontró una correlación positiva alta de  $r$  igual a 0,897 entre la variable conocimiento tributario y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, esto surge porque, si los comerciantes tienen conocimiento tributario esencialmente sobre parte del sistema tributario lo que son los regímenes tributario, el índice para el proceso de formalización por parte de los comerciantes de la plaza mi Peru de Juliaca tendrán un incremento significativo. Si bien es cierto que existe relación entre ambas variables, se evidencia un total desconocimiento tributario de los comerciantes y no desean formalizar sus negocios, esto puede ser por diferentes factores. Por ello, en el estudio de Puma (2022) efectuada a los comerciantes de la plaza mi Perú de Juliaca pudo determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, del cual encontró tres factores que hacen que los comerciantes desconocen del ámbito tributario como: el factor educativo ya que el 79% de comerciantes en nivel primaria ni secundaria nunca recibieron educación tributaria. El factor social se debe al desconocimiento total de los impuestos y el factor económico debido a que los comerciantes cuentan con ingresos mayores a s/ 2,000.00 lo cual consideran que las tasas de los impuestos son excesivos y no desean sacar el RUC. Por otra parte, el resultado obtenido por Yanes (2019) en el estudio realizado a los



comerciantes de la zona de laguna temporal de la ciudad de Juliaca, logró establecer el nivel de conocimiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias; para el cual obtuvo los factores que influyen para que los comerciantes tengan bajo nivel de conocimiento tributario, y ellos son: el factor educativo porque, nunca han asistido a una capacitación, cursos referente a las normas tributarias; otro de factores es lo social, por lo que los comerciantes consideran que es en vano pagar los impuestos injustos y finalmente el factor económico, por que con los ingresos que tiene no están conformes en la manera como se recauda los impuestos. Dado a esto, se puede considerar que el conocimiento tributario tiene una relación directa en la formalización de los comerciantes, ya que, en el presente estudio existe una correlación positiva, esto se debe a que, por el desconocimiento tributario los comerciantes no deciden formalizarse y esto es por factores educativos, sociales y económicos, tal como se encontró en los antecedentes y que esto perjudica en la recaudación tributaria y los comerciantes no cumplan sus obligaciones tributarias.

## CONCLUSIONES

Se concluye en referente al objetivo general que, en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca de conformidad con lo determinado la  $r$  de Pearson alcanzó un valor de  $r=0,897$  que quiere decir existe una correlación positiva alta en el conocimiento tributario y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, por lo tanto, si los comerciantes de la plaza mi Perú tengan desconocimiento tributario seguirá la informalidad, debido al analfabetismo tributario lo que se continuará con la falta de conciencia tributario.

En cuanto al primer objetivo específico, se concluye que en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca de conformidad con lo determinado la  $r$  de Pearson alcanzó un valor de  $r=0,604$  que quiere decir existe una correlación positiva moderada entre el conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, por consiguiente, si mientras los comerciantes no comprendan ni conozcan en su totalidad lo que consiste el Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS no tendrán la iniciativa para formalizar sus negocios y seguirá el problema de la informalidad, que puede ser por diferentes factores.

Como también respecto al segundo objetivo específico, se concluye que en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca de acuerdo con lo determinado la  $r$  de Pearson alcanzó un valor de  $r=0,642$  que quiere decir existe una correlación positiva alta entre el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta - RER y la

formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la Juliaca, es decir que, si los comerciantes no entiendan ni conozcan los beneficios y ventajas de forma adecuada del Régimen Especial de Renta - RER no desearan formalizar sus negocios por desconocimiento y otros factores constituyendo la informalidad en la sociedad emprendedora, por lo que la entidad encargada aun cuenta con un trabajo pendiente.

Asimismo, al tercer objetivo específico, se llegó a la conclusión que en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca de conformidad con lo determinado la  $r$  de Pearson alcanzó un valor de  $r=0,678$  lo que quiere decir que si existe una correlación positiva alta entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario - RMT y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú, por ente, se deduce que mientras los comerciantes tengan el desconocimiento de todas las ventajas, beneficios y parámetros que tiene el Régimen Mype Tributario - RMT, los comerciantes de la plaza mi Perú no desearan formalizarse y menos la iniciativa; por ello que, si no hay medidas de concientización hacia los comerciantes informales se seguirá en el problema de la informalidad en nuestro país que son por distintas circunstancias.

Y finalmente, respecto al cuarto objetivo específico, se tiene en conclusión que en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca según lo hallado se ha determinado la  $r$  de Pearson que alcanzó un valor de  $r=0,581$  lo que significa que si existe una correlación positiva moderada entre el conocimiento sobre el Régimen General - RG y la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú, por ello que, mientras los comerciantes desconocen sobre el Régimen General - RG sobre sus parámetros y finalidades, los comerciantes seguirán en la informalidad siguiendo el problema para el estado, incluso lo comerciantes no podrán asimilar su cultura tributaria para el bien de la sociedad que pueden ser por diferentes motivos como la falta de educación tributaria.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a la SUNAT seguir concientizando a esa población emprendedora para erradicar la informalidad, asimismo, brindar orientaciones al público de manera más eficiente empezando desde las instituciones educativas y exigir al Ministerio de educación implementar e incluir al Currículo Nacional los cuatros cursos que dentro de ello está la educación tributaria; y por otro lado, se recomienda a los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca a insertarse a la formalidad partiendo desde la conciencia tributaria y practicar la cultura tributaria, a que, podrán tener ventajas y beneficios en su negocio.

Como también, recomendar a los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca para que puedan acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o más conocido como el NRUS, por lo que es uno de los regímenes tributario más básico que existe en nuestro país para los pequeños comerciantes. Siguiendo la misma línea, que los comerciantes puedan asistir a las charlas ofrecidas por la SUNAT en las redes sociales y que esta entidad también pueda hacer comprender del NRUS.

De la misma manera, se sugiere a los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca visitar las oficinas de la SUNAT para conocer la consistencia y absolver las dudas que puedan surgir respecto al Régimen Especial de Renta - RER, además, buscar asesorías para externas o de una persona conocedor del tema. A su vez, la SUNAT debe

de tomar estrategias de orientación hacia los comerciantes con más accesibilidad y flexibilidad para que puedan asimilar la información.

En seguida, se recomienda a la SUNAT efectuar más concientización a través de los medios de comunicación más populares en nuestro país y brindar información sobre el Regimen Mype Tributario - RMT y lograr que los comerciantes en general que son parte de la informalidad y en específico de la plaza mi Perú Para que ya de una vez o en corto plazo se formalicen sus negocios ya que les traerá buenos beneficios como acceder a un crédito.

Por último, se recomienda a los comerciantes de la plaza mi Perú tener objetivos para hacer crecer sus negocio y convertirlo una empresa grande y competitivo en el mercado, para ello, se sugiere que contraten un profesional para recibir una asesoría y orientación respecto al Régimen General - RG y puedan lograr la formalización considerando las desventajas y beneficios del régimen. Como también, a la SUNAT para por ser la ente regulador del sistema tributario de nuestro país a que puedan tener la flexibilidad con no sancionar ni multar o tomar medidas drásticas con los nuevos emprendedores que no conocen en su totalidad de régimen general o de la cultura tributaria en general.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Saavedra, R., y Seminario Nima, J. I. (2020). *Regímenes tributarios y su influencia en el impuesto a la renta de las empresas ferreteras de Av. Huayruropata—Cusco, Periodo 2020* (Universidad César Vallejo). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87897>
- Arias Gonzales, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de Investigación Científica* (Primera Edición). Arequipa: Enfoques Consulting.
- Arias Gonzales, J. L. (2021). *Proyecto de Tesis guía para la elaboración* (Primera edición). Arequipa: Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-05577.
- Bravo Cucci, J. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & sociedad*, (27), 86-88. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792684.pdf>
- Chacaltana Janampa, J. (2017). *Formalización en el Perú: Tendencias y políticas a inicios del siglo 21*. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/7971>
- Congreso de la República del Perú. (s. f.). Portal Institucional e Información sobre la Actividad Parlamentaria y Legislativa del Estado Peruano. Recuperado 18 de noviembre de 2023, de <https://www.congreso.gob.pe/>
- D. L. N° 937. (2004). Decreto Legislativo N° 937. Recuperado 9 de noviembre de 2023, de <https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/decreto-legislativo-937>
- Decreto Legislativo N.° 1269. (2016). Decreto Legislativo N.° 1269. Recuperado 18 de noviembre de 2023, de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226840-1269>
- Decreto Supremo N.° 179. (2004). Decreto Supremo N.° 179-2004-EF. Recuperado 18 de

- noviembre de 2023, de
- <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>
- Espinoza Pajuelo, L. Á., y Ochoa Pachas, J. M. (2020). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. *ACTA JURÍDICA PERUANA*, 3(2), 93-111. Recuperado de <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257>
- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018a). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018b). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Hernández Silva, M. L., y Walter Juape, R. (2021). Programa de cultura tributaria para aumentar la formalización de los comerciantes del mercado modelo sector ropa, Chiclayo 2019. *Repositorio Institucional - USS*. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8154>
- Larrea Arismendiz, E. J. (2017). *La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú 2010-2014* (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/7345>
- Latorre Huayllas, R. M. (2022). *Regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los micro y pequeños empresarios del distrito de San Jerónimo-Cusco, año 2021*. Recuperado de <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/5423>
- Leal Chávez, R. M. de los Á. (2022). *Formalización tributaria y su relación con la*

*recaudación tributaria de los comerciantes del mercado San José, ciudad Juliaca-Puno, periodo 2021* (Universidad César Vallejo). Universidad César Vallejo. Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101657>

Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 15(3), 43-64. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Mamani Huanca, R. E. (2022). *Políticas públicas en el desarrollo empresarial y su relación con la formalización de las Mype de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2020* (Universidad Andina «Néstor Cáceres Velásquez»). Universidad Andina «Néstor Cáceres Velásquez». Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/8529>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). Análisis del Rendimiento de los Tributos 2021. Recuperado 6 de enero de 2024, de [https://mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7486&Itemid=100874&lang=es](https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=7486&Itemid=100874&lang=es)

Pastor Alayo, G. H. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos-Cajamarca, 2018*. Universidad Nacional de Cajamarca.

Plaza Mi Perú · Jr. Mariano Nuñez 1444, Juliaca 21101. (s. f.). Recuperado 29 de diciembre de 2023, de Plaza Mi Perú · Jr. Mariano Nuñez 1444, Juliaca 21101 website:

<https://www.google.com/maps/place/Plaza+Mi+Per%C3%BA/@-15.4842202,-70.1350154,17z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x9167f3dc92ebd72f:0xddf3e42fe32759e1!2sPlaza+Mi+Per%C3%BA!8m2!3d-15.4842533!4d-70.1353274!16s%2Fg%2F11bx8>



zx9md!3m5!1s0x9167f3dc92ebd72f:0xddf3e42fe32759e1!8m2!3d-15.4842533!4d-70.1353274!16s%2Fg%2F11bx8zx9md?entry=ttu

Puma Ccallo, J. L. (2022). El conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca—Periodo 2019. *Universidad Nacional del Altiplano*. Recuperado de <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18047>

Ríos Torres, M. J. (2023). *Los regímenes tributarios simplificados de los países de Sudamérica y el principio de simplicidad tributaria* (bachelorThesis). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/38309>

Romero Saldaña, M. (2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista Enfermería del Trabajo*, 6(3), 114. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5633043>

Salazar, J. (2015). El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. *Enfoque Derecho*. <https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-apie>.

SUNAT. (s. f.-a). : SUNAT :: Recuperado 13 de noviembre de 2023, de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/tuo.html#>

SUNAT. (s. f.-b). Emprender. Recuperado 21 de noviembre de 2023, de Renta 2019 website: <https://emprender.sunat.gob.pe/node>

SUNAT. (s. f.-c). Regímenes Tributarios | Emprender. Recuperado 28 de octubre de 2023, de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>

SUNAT. (s. f.-d). Sistema tributario nacional. Recuperado 6 de enero de 2024, de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

- Torres Carrera, L. E. (2021). *Los regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes MYPES en el Perú, período 2019* (Universidad Nacional del Callao). Universidad Nacional del Callao. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/5651>
- Vento Urresty, V. I., y Melendez Hidalgo de Ríos, S. P. (2021). *Relación entre el nivel de conocimientos tributarios y la comisión de delitos tributarios en los comerciantes del mercado Modelo 3 de octubre 2019*. Recuperado de <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/7876>
- Villacorta Plasencia, M. B. (2023). *Regímenes tributarios y su impacto en el comercio electrónico a través de la plataforma de Marketplace de Lima, 2021*. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33855>
- Villalva Morales, M. G. (2022). *Régimen tributario y las obligaciones en el comercio formal e informal en el ordenamiento jurídico ecuatoriano* (BachelorThesis, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho). Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Derecho. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/34206>
- Yanes Acuña, L. E. (2019). *Conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes de la zona Laguna Temporal de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017*. *Universidad Nacional del Altiplano*. Recuperado de <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10593>

## ANEXOS

**Anexo 01: Matriz de consistencia**

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA MI PERÚ DE JULIACA, 2023				
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023? ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta</p>	<p><b>Objetivo general</b> La relación que existe es positiva entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p><b>Objetivos específicos</b> La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023 La relación que existe es positiva entre el</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p><b>Hipótesis específicos</b> Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023 Determinar la relación que existe entre el</p>	<p><b>Variable 1.</b> Regímenes Tributarios <b>Dimensiones:</b> • Nuevos Régimen Único Simplificado - Ventajas - Desventajas - Obligaciones • Régimen Especial de Renta - Ventajas - Exclusiones - Beneficios • Régimen Mype Tributario - Ventajas - Obligaciones - Beneficios • Régimen General - Ventajas - Obligaciones - Beneficios <b>Variable 2.</b></p>	<p><b>Enfoque de investigación:</b> La investigación se enmarca en el enfoque cuantitativo.</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> En cuanto al tipo de investigación es básica con un alcance o nivel relacional.</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> El diseño de la investigación es no experimental de corte transversal considerado el esquema correlacional. Población y Muestra: Para la investigación se considera a una</p>

<p>con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023?</p>	<p>conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p>La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p>La relación que existe es positiva entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p>	<p>conocimiento sobre el Régimen Especial de Renta con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre el Régimen General con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca en el año 2023</p>	<p>Formalización</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Requisitos</li> <li>- Inscripción a SUNAT</li> <li>- Conciencia tributaria</li> <li>● Registro Único de Contribuyente</li> <li>-Persona natural</li> <li>- Persona jurídica</li> <li>● Deberes</li> <li>-Declaración mensual</li> <li>- Declaración anual</li> <li>- Pago de impuesto</li> </ul>	<p>población de 125 comerciantes de la plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca, y, se usa la técnica del muestreo probabilístico que se determinó y se toman en cuenta a los 90 comerciantes que realizan sus actividades económicas en la plaza mi Perú de juliaca.</p>
---	--	--	---	--

**Anexo 02:** Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 1

## CUESTIONARIO SOBRE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

### I. PRESENTACIÓN

El presente instrumento denominado “cuestionario sobre el conocimiento tributario” que corresponde a la variable independiente de la indagación, es elaborado para saber el conocimiento que usted tiene sobre los tributos de nuestro país para acogerse de manera adecuada. Por lo que, tiene la finalidad investigativa.

### II. INSTRUCCIONES

El instrumento es anónimo ya que no consignará sus datos personales, pero, sí se requiere que responder todos los items.

En el instrumento no existen respuestas correctas ni incorrectas, lo primordial es que sea lo más sincero y objetivo al responder.

### III. VALORACIÓN

**Nada = 1      Poco = 2      Algo = 3      Mucho = 4      Demasiado = 5**

#### 1. Conoce usted sobre los tributos de nuestro país:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

#### 2. Sabe usted que existe el Nuevo Régimen Único Simplificado para formalizar su negocio:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

#### 3. Sabe usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado, puedes pagar un impuesto de s/ 20.00 si no superas tus ingresos de s/ 5,000.00 y s/ 50.00 sin superar tus ingresos de s/ 8,000.00:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

#### 4. Sabe usted que, si te acoges al Nuevo Régimen Único Simplificado no llevas la contabilidad, solo pago mensual del impuesto a la renta:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

#### 5. Sabe usted que, en el Nuevo Régimen Único Simplificado te puedes acoger como persona natural y solo pueden emitir boletas de venta:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

#### 6. Sabe usted que, existe el Régimen Especial de Renta para formalizar tu negocio:

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**7. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta te puedes acoger como persona natural y jurídica:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**8. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta pagas el 1.5% mensual si no superas tu ingreso anual de s/ 525,000.00 y no efectúas declaración anual:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**9. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta solo llevarás registro de compras y registro de ventas. Y puedes emitir todo tipo de comprobante de pago:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**10. Sabe usted que, hay el Régimen Mype Tributario para formalizar tu negocio:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**11. Sabes que, el Régimen Mype Tributario acoge a persona natural y jurídica con actividad económica:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**12. Sabe usted que, en el Régimen Mype Tributario pagas el 1 % mensual si no superas tus ingresos al año de 1700 UIT y realizas la declaración jurada anual del 10% si no superas las 15 UIT y 29.5% si superas los 15 UIT:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**13. Sabe usted que, en el Régimen Mype Tributario puedes llevar tus registros contables de acuerdo a tus ingresos hasta puedes emitir todo tipo de comprobantes:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**14. Sabe usted que, existe el Régimen General para formalizar tu negocio como persona natural y jurídica:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**15. Tienes conocimiento que, en el Régimen General no tienes límites de ingresos, pero, tienes la obligación de pago a cuenta mensual del 1.5% y 29.5% anual:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

**16. Sabes que, si te acoges al Régimen General tienes que llevar contabilidad completa:**

Nada ( )      Poco ( )      Algo ( )      Mucho ( )      Demasiado ( )

### **Anexo 03:** Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 2

## **CUESTIONARIO SOBRE LA FORMALIZACIÓN**

### **I. PRESENTACIÓN**

El presente instrumento denominado “cuestionario sobre la formalización” corresponde a la variable dependiente de la investigación, es elaborado para saber su opinión sobre la formalización de su negocio y a si pueda contribuir con nuestro país a través de los impuestos. Por lo que, tiene la finalidad investigativa.

### **II. INSTRUCCIONES**

El instrumento es anónimo ya que no consignará sus datos personales, pero, sí requiere que responder todos los items.

En el instrumento no existen respuestas correctas o incorrectas, lo primordial es que sea lo más sincero y objetivo al responder.

### **III. VALORACIÓN**

**Nunca = 1    Casi Nunca = 2    A Veces = 3    Casi Siempre = 4    Siempre = 5**

#### **1. Has escuchado sobre los requisito que se necesitan para obtener el RUC:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **2. Consideras que se necesitan muchos requisitos para obtener el RUC:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **3. Consideras que tienes conciencia tributaria, para cumplir tus obligaciones:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **4. Te han informado que, para obtener el RUC tienes que ir a la SUNAT:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **5. Sabías que para obtener el RUC el requisito principal es el DNI y no te cobran por trámite en la SUNAT:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **6. Te informaste para formalizar tu negocio como persona natural y jurídica:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

#### **7. Quisiste saber la diferencia entre persona natural y persona jurídica para formalizar su negocio:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )



**8. Sabías que, si obtienes el RUC como persona natural tienes ventajas y beneficios:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**9. Sabía que, al obtener RUC como persona natural te puedes acoger a cualquier régimen tributario que propone la SUNAT:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**10. Sabía que, al obtener el RUC como persona jurídica tienes que constituir una empresa y puedes acogerte a cualquier régimen tributario menos al Nuevo Régimen Único Simplificado:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**11. Pagaría usted los impuestos a la SUNAT, si formalizas tu negocio:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**12. Si usted formalizará su negocio, estaría de acuerdo pagar impuestos de manera mensual:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**13. Estaría de acuerdo con cumplir sus obligaciones tributarias, si fuese formal su negocio:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**14. Consideras que puedes adquirir un servicio de un profesional para que puedas cumplir tus obligaciones tributarias:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )


**15. Algunas vez, has emitido un comprobante de pago:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**16. Si tuviera buena información, desearías formalizar tu negocio:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

Anexo 04: Validación de instrumentos experto 1

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: *Rossel Bernado Luis p.orth*
- 1.2 Grado académico: *Mg. en Contabilidad y Finanzas*
- 1.3 Título de la investigación: *Conocimiento Tributario y su relación con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú 2023*
- 1.4 Denominación del instrumento: *Cuestionario sobre conocimiento tributario*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.			X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos Teóricos-Científicos y tema del estudio.			X		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósitos del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUBTOTAL				6	21	
TOTAL				27		

VALORACIÓN

Deficiente ( )	Regular ( )	Bueno ( )	Muy Bueno (X)	Excelente ( )
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

*[Firma]*  
Firma del experto


Nombre: *Luis Alberth Rossel Bernado*

DNI: *44269062*

Lugar y Fecha: *Lima, 28 de dic. 2023*

REVISADO POR: V-B*	APROBADO POR: V-B*	FECHA DE APROBACION: 31 de agosto del 2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de la Unidad de Calidad y Acreditación		

Figura 12: Ficha de validación de instrumento, variable 1

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD .OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: Rozel Bermedo Luis Alberth
- 1.2 Grado académico: Mg. contabilidad y finanzas
- 1.3 Título de la investigación: Conocimiento tributario y su relación con la formalización en los comerciantes de la plaza mi Perú 2023.
- 1.4 Denominación del instrumento: Cuestionario sobre la formalización

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles..			X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos Teóricos-Científicos y tema del estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósitos del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUBTOTAL				4	24	
TOTAL				28		

#### VALORACIÓN

Deficiente ( )	Regular ( )	Bueno ( )	Muy Bueno (X)	Excelente ( )
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40



Lugar y Fecha: Perú, 28 de dic. 2023

Firma del experto


Nombre: Luis Alberth Rozel Bermedo

DNI: 44269062

REVISADO POR: V°B°	APROBADO POR: V°B°	FECHA DE APROBACION: 31 de agosto del 2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de la Unidad de Calidad y Acreditación		

Figura 13: Ficha de validación de instrumento, variable 2

**Anexo 05:** Validación de instrumentos experto 2

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSIÓN: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: FLORES APAZA JACKELINE
- 1.2 Grado académico: MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 1.3 Título de la investigación: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA MI PERÚ DE JULIACA, 2023
- 1.4 Denominación del instrumento: QUESTIONARIO SOBRE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.			✓		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				✓	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos Teóricos-Científicos y tema del estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre las índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósitos del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
<b>SUBTOTAL</b>				2	27	
<b>TOTAL</b>				29		

**VALORACIÓN**

Deficiente ( )	Regular ( )	Bueno ( )	Muy Bueno ( )	Excelente ( )
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40



Firma del experto


Lugar y Fecha: JULIACA, 29 de Dic. 2023

Nombre: JACKELINE FLORES APAZA

DNI: 41367602

REVISADO POR: V'B*	APROBADO POR: V'B*	FECHA DE APROBACIÓN: 31 de agosto del 2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de la Unidad de Calidad y Acreditación		

**Figura 14:** Ficha de validación de instrumento, variable 1

	Manual de Presentación de Proyecto de Investigación e Informe Final	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. DI	VERSION: 2.0	PÁGINA 52
---	---	-------------------------------	--------------	-----------

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del experto: FLORES OPOZA JACKELINE
- 1.2 Grado académico: MAESTRO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
- 1.3 Título de la investigación: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTE DE LA PLAZA MI PORO DE JULIACA, 2023
- 1.4 Denominación del instrumento: CUESTIONARIO SOBRE LA FORMALIZACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				✓	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles..				✓	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.			✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			✓		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				✓	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				✓	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos Teóricos-Científicos y tema del estudio.				✓	
8. COHERENCIA	Entre las índices, indicadores, dimensiones y variables.				✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósitos del estudio.				✓	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				✓	
SUBTOTAL				4	24	
TOTAL				28		

#### VALORACIÓN

Deficiente ( )	Regular ( )	Bueno ( )	Muy Bueno (✓)	Excelente ( )
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

  
Firma del experto

Lugar y Fecha: JULIACA, 29 de Dic. 2023

Nombre: JACKELINE FLORES OPOZA

DNI: 41369602

REVISADO POR: V°B°	APROBADO POR: V°B°	FECHA DE APROBACIÓN: 31 de agosto del 2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de la Unidad de Calidad y Acreditación		

Figura 15: Ficha de validación de instrumento, variable 2

## Anexo 06: Aplicación de instrumento de la variable 1

**Anexo 02:** Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 1

### CUESTIONARIO SOBRE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

#### I. PRESENTACIÓN

El presente instrumento denominado "cuestionario sobre el conocimiento tributario" que corresponde a la variable independiente de la indagación, es elaborado para saber el conocimiento que usted tiene sobre los tributos de nuestro país para acogerse de manera adecuada. Por lo que, tiene la finalidad investigativa.

#### II. INSTRUCCIONES

El instrumento es anónimo ya que no consignará sus datos personales, pero, sí se requiere que responder todos los ítems.

En el instrumento no existen respuestas correctas ni incorrectas, lo primordial es que sea lo más sincero y objetivo al responder.

#### III. VALORACIÓN

Nada = 1    Poco = 2    Algo = 3    Mucho = 4    Demasiado = 5

**1. Conoce usted sobre los tributos de nuestro país:**

Nada ( )    Poco ( )    Algo ()    Mucho ( )    Demasiado ( )

**2. Sabe usted que existe el Nuevo Régimen Único Simplificado para formalizar su negocio:**

Nada ( )    Poco ( )    Algo ()    Mucho ( )    Demasiado ( )

**3. Sabe usted que en el Nuevo Régimen Único Simplificado, puedes pagar un impuesto de s/ 20.00 si no superas tus ingresos de s/ 5,000.00 y s/ 50.00 sin superar tus ingresos de s/ 8,000.00:**

Nada ( )    Poco ( )    Algo ()    Mucho ( )    Demasiado ( )

**4. Sabe usted que, si te acoges al Nuevo Régimen Único Simplificado no llevas la contabilidad, solo pago mensual del impuesto a la renta:**

Nada ( )    Poco ( )    Algo ()    Mucho ( )    Demasiado ( )

**5. Sabe usted que, en el Nuevo Régimen Único Simplificado te puedes acoger como persona natural y solo pueden emitir boletas de venta:**

Nada ( )    Poco ( )    Algo ()    Mucho ( )    Demasiado ( )

**6. Sabe usted que, existe el Régimen Especial de Renta para formalizar tu negocio:**

Nada ( )    Poco ()    Algo ( )    Mucho ( )    Demasiado ( )

**7. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta te puedes acoger como persona natural y jurídica:**

Nada ( )    Poco ()    Algo ( )    Mucho ( )    Demasiado ( )

8. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta pagas el 1.5% mensual si no superas tu ingreso anual de s/ 525,000.00 y no efectúas declaración anual:

Nada  Poco ( ) Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

9. Sabe usted que, en el Régimen Especial de Renta solo llevarás registro de compras y registro de ventas. Y puedes emitir todo tipo de comprobante de pago:

Nada  Poco ( ) Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

10. Sabe usted que, hay el Régimen Mype Tributario para formalizar tu negocio:

Nada  Poco ( ) Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

11. Sabes que, el Régimen Mype Tributario acoge a persona natural y jurídica con actividad económica:

Nada ( ) Poco  Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

12. Sabe usted que, en el Régimen Mype Tributario pagas el 1 % mensual si no superas tus ingresos al año de 1700 UIT y realizas la declaración jurada anual del 10% si no superas las 15 UIT y 29.5% si superas los 15 UIT:

Nada ( ) Poco ( ) Algo ( ) Mucho  Demasiado ( )

13. Sabe usted que, en el Régimen Mype Tributario puedes llevar tus registros contables de acuerdo a tus ingresos hasta puedes emitir todo tipo de comprobantes:

Nada  Poco ( ) Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

14. Sabe usted que, existe el Régimen General para formalizar tu negocio como persona natural y jurídica:

Nada ( ) Poco  Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

15. Tienes conocimiento que, en el Régimen General no tienes límites de ingresos, pero, tienes la obligación de pago a cuenta mensual del 1.5% y 29.5% anual:

Nada ( ) Poco  Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

16. Sabes que, si te acoges al Régimen General tienes que llevar contabilidad completa:

Nada ( ) Poco  Algo ( ) Mucho ( ) Demasiado ( )

## Anexo 07: Aplicación de instrumento de la variable 2

Anexo 03: Instrumento de investigación (cuestionario) para la variable 2

### CUESTIONARIO SOBRE LA FORMALIZACIÓN

#### I. PRESENTACIÓN

El presente instrumento denominado "cuestionario sobre la formalización" corresponde a la variable dependiente de la investigación, es elaborado para saber su opinión sobre la formalización de su negocio y a si pueda contribuir con nuestro país a través de los impuestos. Por lo que, tiene la finalidad investigativa.

#### II. INSTRUCCIONES

El instrumento es anónimo ya que no consignará sus datos personales, pero, si requiere que responder todos los items.

En el instrumento no existen respuestas correctas o incorrectas. lo primordial es que sea lo más sincero y objetivo al responder.

#### III. VALORACIÓN

Nunca = 1    Casi Nunca = 2    A Veces = 3    Casi Siempre = 4    Siempre = 5

**1. Has escuchado sobre los requisito que se necesitan para obtener el RUC:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**2. Consideras que se necesitan muchos requisitos para obtener el RUC:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**3. Consideras que tienes conciencia tributaria, para cumplir tus obligaciones:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**4. Te han informado que, para obtener el RUC tienes que ir a la SUNAT:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**5. Sabías que para obtener el RUC el requisito principal es el DNI y no te cobran por trámite en la SUNAT:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**6. Te informaste para formalizar tu negocio como persona natural y jurídica:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**7. Quisiste saber la diferencia entre persona natural y persona jurídica para formalizar su negocio:**

Nunca ( )    Casi Nunca ( )    A Veces ()    Casi Siempre ( )    Siempre ( )

**8. Sabías que, si obtienes el RUC como persona natural tienes ventajas y beneficios:**

Nunca ( )    Casi Nunca ()    A Veces ( )    Casi Siempre ( )    Siempre ( )



9. Sabía que, al obtener RUC como persona natural te puedes acoger a cualquier régimen tributario que propone la SUNAT:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

10. Sabía que, al obtener el RUC como persona jurídica tienes que constituir una empresa y puedes acogerte a cualquier régimen tributario menos al Nuevo Régimen Único Simplificado:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

11. Pagaría usted los impuestos a la SUNAT, si formalizas tu negocio:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

12. Si usted formalizará su negocio, estaría de acuerdo pagar impuestos de manera mensual:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

13. Estaría de acuerdo con cumplir sus obligaciones tributarias, si fuese formal su negocio:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

14. Consideras que puedes adquirir un servicio de un profesional para que puedas cumplir tus obligaciones tributarias:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

15. Algunas vez, has emitido un comprobante de pago:

Nunca ( ) Casi Nunca () A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ( )

16. Si tuviera buena información, desearías formalizar tu negocio:

Nunca ( ) Casi Nunca ( ) A Veces ( ) Casi Siempre ( ) Siempre ()

Anexo 08: Base de datos de la variable 1

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO																					
N°	NRUS					RER				RMT				RG			D1	D2	D3	D4	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16					
1	2	2	1	2	1	2	3	3	2	2	1	2	2	3	2	1	8	10	7	6	31
2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	3	2	2	1	1	1	7	7	9	3	26
3	2	3	3	2	1	2	1	2	1	2	3	2	2	3	2	5	11	6	9	10	36
4	1	5	3	2	3	2	2	3	2	2	2	1	2	1	3	2	14	9	7	6	36
5	1	4	3	2	1	1	1	2	4	3	2	2	2	2	2	3	11	8	9	7	35
6	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	8	6	4	4	22
7	4	3	3	3	1	3	1	3	4	3	1	3	3	3	2	1	14	11	10	6	41
8	2	3	2	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	3	1	13	8	4	5	30
9	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	3	4	3	3	1	3	12	9	13	7	41
10	3	3	4	4	3	1	1	1	1	2	1	2	3	3	1	3	17	4	8	7	36
11	2	3	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	1	1	1	1	10	6	8	3	27
12	2	3	3	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	3	1	1	11	6	6	5	28
13	3	2	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	3	2	2	12	7	6	7	32
14	4	3	3	3	2	1	2	1	2	1	3	1	2	3	3	3	15	6	7	9	37
15	4	4	4	4	4	3	3	2	1	2	2	2	2	2	3	2	20	9	8	7	44
16	4	5	3	3	3	4	3	4	2	3	4	4	2	4	2	3	18	13	13	9	53
17	4	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	1	4	15	13	16	10	54
18	1	3	4	4	4	4	4	3	1	3	3	4	4	3	1	1	16	12	14	5	47
19	3	2	2	1	2	1	3	4	1	4	2	2	3	4	2	3	10	9	11	9	39
20	2	2	1	3	4	5	5	2	2	2	3	3	2	3	2	3	12	14	10	8	44
21	3	2	4	2	1	1	1	2	2	3	1	2	2	3	3	2	12	6	8	8	34
22	2	3	4	4	4	4	3	2	5	4	4	3	2	3	4	1	17	14	13	8	52
23	3	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	12	5	6	5	28
24	2	3	2	3	2	3	2	2	3	1	1	1	1	1	2	2	12	10	4	5	31
25	3	3	1	3	2	1	1	3	3	2	1	2	3	1	3	2	12	8	8	6	34
26	2	2	2	1	4	3	4	1	2	1	1	3	4	1	2	2	11	10	9	5	35
27	3	1	1	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	11	10	12	8	41
28	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	17	14	12	9	52
29	2	2	2	2	4	4	4	4	4	1	1	4	2	4	3	2	12	16	8	9	45
30	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	10	9	8	6	33
31	2	2	4	2	4	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	14	11	10	8	43
32	1	3	2	3	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1	2	3	10	6	8	6	30
33	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	13	8	12	10	43
34	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	7	6	7	5	25
35	1	2	2	1	1	1	2	1	2	3	1	3	1	2	2	2	7	6	8	6	27
36	1	2	3	2	1	1	2	2	2	3	1	2	1	1	2	1	9	7	7	4	27
37	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	1	2	13	9	11	5	38
38	5	4	1	2	2	2	4	3	4	3	2	1	5	1	1	2	14	13	11	4	42
39	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	13	11	9	6	39
40	3	5	3	3	1	4	3	2	3	1	3	1	3	5	3	4	15	12	8	12	47

41	2	1	1	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	4	3	4	10	8	14	11	43
42	4	3	4	1	2	1	1	3	2	2	2	2	4	4	4	4	14	7	10	12	43
43	3	2	2	3	3	1	3	1	3	1	2	2	2	2	2	2	13	8	7	6	34
44	3	4	3	4	3	3	3	3	2	2	4	2	4	3	2	4	17	11	12	9	49
45	1	2	1	2	1	1	1	2	3	3	2	2	3	3	3	3	7	7	10	9	33
46	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	3	3	3	3	3	11	9	8	9	37
47	1	3	2	1	2	2	2	4	2	4	1	1	2	2	1	2	9	10	8	5	32
48	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	2	1	15	10	6	4	35
49	1	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9	6	5	3	23
50	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	12	9	10	7	38
51	1	3	5	3	4	2	2	4	5	4	1	2	2	2	4	3	16	13	9	9	47
52	1	3	2	3	2	3	3	3	1	3	2	2	1	3	2	1	11	10	8	6	35
53	2	4	4	4	4	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	3	18	5	6	7	36
54	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	1	3	3	4	3	10	10	9	10	39
55	2	2	2	4	3	4	3	2	1	5	1	1	2	2	2	2	13	10	9	6	38
56	2	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	1	3	1	2	13	9	8	6	36
57	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	3	2	1	2	2	7	4	10	5	26
58	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	11	14	13	9	47
59	1	2	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	8	8	7	9	32
60	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	5	4	1	15	8	8	10	41
61	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	12	8	7	5	32
62	2	1	3	2	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	2	2	10	6	5	6	27
63	2	3	2	2	2	2	1	2	3	2	3	2	2	3	2	3	11	8	9	8	36
64	2	2	2	2	2	3	4	1	1	2	2	1	3	3	2	1	10	9	8	6	33
65	3	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	2	4	1	2	2	15	6	8	5	34
66	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	2	1	15	10	6	4	35
67	1	5	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11	6	5	3	25
68	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	12	9	10	7	38
69	1	3	5	3	4	2	2	4	5	4	1	2	2	2	4	3	16	13	9	9	47
70	4	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	5	1	3	2	1	16	10	12	6	44
71	2	4	4	4	4	1	1	1	2	1	1	2	2	3	1	3	18	5	6	7	36
72	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	1	3	3	4	3	10	10	9	10	39
73	2	2	2	4	3	4	3	2	1	5	1	1	2	2	2	2	13	10	9	6	38
74	2	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	1	3	1	2	13	9	8	6	36
75	3	1	4	3	2	3	1	3	1	3	5	3	4	2	2	4	13	8	15	8	44
76	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	11	14	13	9	47
77	1	2	1	1	3	2	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	8	8	15	9	40
78	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	5	4	1	15	8	8	10	41
79	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	6	7	7	5	25
80	2	2	2	4	3	4	3	2	1	5	1	1	2	2	2	2	13	10	9	6	38
81	2	1	2	1	3	1	2	1	1	3	2	2	1	3	1	2	9	5	8	6	28
82	3	1	4	3	2	3	1	3	1	3	5	3	4	2	2	4	13	8	15	8	44
83	3	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	1	3	3	3	3	11	10	9	9	39
84	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	7	7	6	3	23
85	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	5	4	1	15	8	8	10	41
86	4	3	3	3	3	2	2	4	2	4	3	2	2	1	2	2	16	10	11	5	42
87	3	1	4	3	2	3	1	3	1	3	5	3	4	2	2	4	13	8	15	8	44
88	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	11	14	13	9	47
89	1	2	3	3	3	2	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	12	8	15	9	44
90	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	5	4	1	15	8	8	10	41

**Anexo 09:** Base de datos de la variable 2

N°	FORMALIZACIÓN																			
	REQUISITOS					RUC					DEBERES						D1	D2	D3	v2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	16				
1	3	2	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	12	10	14	36
2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	1	2	1	8	8	11	27
3	3	3	4	3	2	2	2	3	2	3	1	3	3	4	1	2	15	12	14	41
4	3	2	2	2	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	2	3	10	10	17	37
5	2	3	2	2	1	1	1	2	3	4	3	2	3	2	3	3	10	11	16	37
6	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	3	2	1	8	8	11	27
7	3	2	2	3	2	3	1	3	3	2	2	3	3	4	2	3	12	12	17	41
8	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	7	8	14	29
9	4	2	1	1	3	3	4	3	2	2	3	3	4	4	2	4	11	14	20	45
10	1	3	3	3	3	1	1	3	2	2	3	2	2	2	3	2	13	9	14	36
11	1	2	2	1	2	3	3	1	2	2	1	2	2	1	4	1	8	11	11	30
12	1	2	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	3	1	10	9	9	28
13	3	2	1	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	1	3	5	11	13	17	41
14	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	5	10	10	15	35
15	4	2	3	3	3	1	1	2	2	4	4	3	3	5	2	3	15	10	20	45
16	3	4	5	5	1	1	1	5	2	3	3	1	5	5	2	5	18	12	21	51
17	4	3	5	3	2	3	4	3	4	3	3	2	3	4	1	5	17	17	18	52
18	3	4	4	4	1	1	1	4	1	5	4	1	5	5	1	1	16	12	17	45
19	2	4	3	3	1	2	1	3	1	4	4	3	4	3	3	1	13	11	18	42
20	3	4	4	4	1	1	1	2	3	4	3	3	4	1	5	5	16	11	21	48
21	2	1	3	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2	2	4	1	9	8	15	32
22	3	3	4	4	3	1	2	4	3	3	5	3	4	4	4	4	17	13	24	54
23	2	2	1	2	1	2	1	3	2	1	2	1	2	1	4	2	8	9	12	29
24	2	1	2	3	1	1	1	3	2	3	3	2	3	2	3	2	9	10	15	34
25	1	1	2	2	1	1	1	1	4	4	4	3	3	1	3	1	7	11	15	33
26	2	2	2	3	2	1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	11	11	12	34
27	4	3	3	3	2	3	2	3	2	4	1	1	2	3	2	2	15	14	11	40
28	4	2	3	2	2	3	2	4	4	3	3	3	4	4	3	3	13	16	20	49
29	4	3	4	3	3	1	2	2	2	1	4	3	3	3	2	4	17	8	19	44
30	1	2	1	3	2	1	3	3	2	3	2	2	1	1	1	4	9	12	11	32
31	3	2	1	5	1	3	2	2	3	3	1	4	5	3	1	5	12	13	19	44
32	1	2	4	1	1	1	2	2	2	3	1	2	2	1	2	2	9	10	10	29
33	2	3	4	3	3	3	1	4	3	2	3	3	3	3	3	1	15	13	16	44
34	1	1	3	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	9	6	8	23
35	1	1	2	1	2	3	2	4	2	3	2	2	2	2	1	1	7	14	10	31
36	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	7	7	10	24
37	1	2	3	2	1	1	2	3	3	3	3	3	4	2	3	3	9	12	18	39
38	1	3	5	3	2	1	2	3	2	3	3	2	2	3	3	4	14	11	17	42
39	3	3	2	3	2	3	2	2	3	4	3	2	3	2	3	1	13	14	14	41
40	4	1	2	2	3	3	4	5	2	2	4	4	4	3	2	3	12	16	20	48

41	3	2	2	1	2	1	3	4	1	4	2	2	3	4	2	4	10	13	17	40
42	2	2	1	3	4	2	3	2	4	2	3	3	2	3	2	3	12	13	16	41
43	3	2	4	2	1	1	1	2	2	3	1	2	2	3	3	2	12	9	13	34
44	2	3	4	4	2	4	3	2	5	4	4	3	2	3	4	1	15	18	17	50
45	3	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	12	6	10	28
46	2	3	4	3	4	3	4	2	3	1	1	1	1	1	2	2	16	13	8	37
47	3	3	1	3	2	1	1	3	3	2	1	2	3	1	3	2	12	10	12	34
48	2	2	2	1	4	3	4	1	2	1	1	3	4	1	2	2	11	11	13	35
49	1	2	1	3	1	2	2	3	2	1	3	1	1	3	2	3	8	10	13	31
50	3	2	3	2	3	4	3	2	1	1	3	3	1	3	3	3	13	11	16	40
51	2	2	2	2	4	4	4	4	4	1	1	4	2	4	3	2	12	17	16	45
52	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	10	11	12	33
53	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	12	11	14	37
54	3	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	11	13	17	41
55	3	1	3	3	1	3	1	1	3	3	3	4	3	3	4	3	11	11	20	42
56	5	4	1	1	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	1	14	13	12	39
57	1	2	1	3	3	3	4	2	2	2	3	4	1	3	2	1	10	13	14	37
58	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	3	4	3	4	2	3	14	13	19	46
59	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	7	8	14	29
60	3	3	2	3	3	3	2	4	2	2	3	3	2	4	2	4	14	13	18	45
61	1	3	3	3	3	1	1	3	2	2	3	2	2	2	3	2	13	9	14	36
62	1	2	2	1	4	3	1	2	3	4	3	2	2	2	4	1	10	13	14	37
63	1	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	2	2	1	3	1	9	11	12	32
64	1	1	1	3	1	1	1	3	1	3	3	1	3	1	3	5	7	9	16	32
65	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	5	10	10	15	35
66	3	3	3	2	3	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	14	9	14	37
67	3	2	1	3	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	10	7	10	27
68	2	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	3	4	1	5	10	8	16	34
69	3	4	4	4	1	1	1	4	1	5	4	1	5	5	1	1	16	12	17	45
70	2	4	3	3	1	2	1	3	1	4	4	3	4	3	3	1	13	11	18	42
71	3	2	4	2	1	1	1	2	4	2	3	3	4	1	5	1	12	10	17	39
72	2	1	5	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2	2	4	5	11	8	19	38
73	2	2	2	2	2	3	3	3	4	1	1	4	2	4	3	2	10	14	16	40
74	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	10	11	12	33
75	2	2	4	2	4	3	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	14	13	16	43
76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	15	15	17	47
77	3	3	1	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	12	14	19	45
78	5	4	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	13	7	11	31
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	5	5	9	19
80	1	2	2	3	2	3	1	2	3	3	3	4	3	4	2	3	10	12	19	41
81	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	7	8	14	29
82	3	3	3	2	3	3	4	4	2	2	3	3	4	4	2	4	14	15	20	49
83	1	3	3	3	3	1	1	3	2	2	3	2	2	2	3	2	13	9	14	36
84	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	7	5	9	21
85	1	2	1	1	3	2	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	8	12	20	40
86	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	5	4	1	15	10	16	41
87	4	3	3	3	3	2	2	4	2	4	3	2	2	1	2	2	16	14	12	42
88	3	1	4	3	2	3	1	3	1	3	5	3	4	2	2	4	13	11	20	44
89	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	11	17	19	47
90	1	2	1	1	3	2	2	2	2	4	4	4	3	3	3	3	8	12	20	40

## Anexo 10: Evidencias fotográfica



Figura 16: Aplicación de instrumento, foto1



Figura 17: Aplicación de instrumento, foto 2



**Figura 18:** Aplicación de instrumento, foto3



**Figura 19:** Aplicación de instrumento, foto4